

PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20
26

PARTIDA 31
FINANCIAMIENTO
GOBIERNOS REGIONALES

I N D I C E

	<u>PAG.</u>
A. Información a nivel de Partida	
1.- Proyecto Ley de Presupuestos 2026 de la Partida.....	3
2.- Proyecto Ley de Presupuestos 2026 por Capítulos.....	6
3.- Proyecto Ley de Presupuestos 2026 por Líneas Programáticas.....	22
4.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2026.....	23
5.- Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026 de la Partida	30
6.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida.....	31
7.- Serie Histórica de la Partida.....	32
8.- Información de Personal de la Partida	33
B. Información a nivel de Programa	
1.- Asociatividad y Planes Especiales.....	37
1.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	39
1.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	42
1.3. Gastos Permanentes	43
1.4. Serie Histórica.....	44
2.- Gobierno Regional Región de Tarapacá.....	45
2.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	47
2.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	49
2.3. Gastos Permanentes	51
2.4. Serie Histórica.....	52
2.5. Información de Personal	53
3.- Gobierno Regional Región de Antofagasta.....	55
3.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	57
3.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	59
3.3. Gastos Permanentes	61
3.4. Serie Histórica.....	62
3.5. Información de Personal	63
4.- Gobierno Regional Región de Atacama.....	65
4.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	67
4.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	69
4.3. Gastos Permanentes	71
4.4. Serie Histórica.....	72
4.5. Información de Personal	73

5.- Gobierno Regional Región de Coquimbo	75
5.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	77
5.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	79
5.3. Gastos Permanentes	81
5.4. Serie Histórica	82
5.5. Información de Personal	83
 6.- Gobierno Regional Región de Valparaíso.....	 85
6.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	87
6.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	89
6.3. Gastos Permanentes	92
6.4. Serie Histórica.....	93
6.5. Información de Personal	94
 7.- Gobierno Regional Región de O'Higgins.....	 95
7.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	97
7.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	99
7.3. Gastos Permanentes	101
7.4. Serie Histórica.....	102
7.5. Información de Personal	103
 8.- Gobierno Regional Región del Maule	 105
8.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	107
8.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	109
8.3. Gastos Permanentes	111
8.4. Serie Histórica.....	112
8.5. Información de Personal	113
 9.- Gobierno Regional Región del Biobío	 115
9.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	117
9.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	119
9.3. Gastos Permanentes	121
9.4. Serie Histórica.....	122
9.5. Información de Personal	123
 10.- Gobierno Regional Región de La Araucanía.....	 125
10.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	127
10.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	129
10.3. Gastos Permanentes	131
10.4. Serie Histórica.....	132
10.5. Información de Personal	133

11.- Gobierno Regional Región de Los Lagos.....	135
11.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	137
11.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	139
11.3. Gastos Permanentes	141
11.4. Serie Histórica.....	142
11.5. Información de Personal	143
12.- Gobierno Regional Región de Aysén.....	145
12.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	147
12.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	149
12.3. Gastos Permanentes	151
12.4. Serie Histórica.....	152
12.5. Información de Personal	153
13.- Gobierno Regional Región de Magallanes.....	155
13.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	157
13.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	159
13.3. Gastos Permanentes	161
13.4. Serie Histórica.....	162
13.5. Información de Personal	163
14.- Gobierno Regional Región de Metropolitana de Santiago.....	165
14.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	167
14.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	169
14.3. Gastos Permanentes	171
14.4. Serie Histórica.....	172
14.5. Información de Personal	173
15.- Gobierno Regional Región de Los Ríos.....	175
15.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	177
15.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	179
15.3. Gastos Permanentes	181
15.4. Serie Histórica.....	182
15.5. Información de Personal	183
16.- Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota	185
16.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	187
16.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	189
16.3. Gastos Permanentes	191
16.4. Serie Histórica.....	192
16.5. Información de Personal	193
17.- Gobierno Regional Región de Ñuble	195
17.1. Proyecto de Presupuestos año 2026	197
17.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2025-2026	199
17.3. Gastos Permanentes	201
17.4. Serie Histórica.....	202
17.5. Información de Personal	203

PARTIDA
FINANCIAMIENTO
GOBIERNOS REGIONALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	1.900.148.949
05	Transferencias Corrientes	17.827.479
09	Aporte Fiscal	1.124.404.683
13	Transferencias para Gastos de Capital	757.916.787
	GASTOS	1.900.148.949
24	Transferencias Corrientes	128.973.789
33	Transferencias de Capital	1.771.175.160

GLOSAS :

01 Con cargo a los recursos consultados en esta partida se financiarán los presupuestos de funcionamiento e inversión de los gobiernos regionales. A los presupuestos de los gobiernos regionales se les aplicarán las normas establecidas en el D.F.L N° 1-19.175, el Decreto Ley N°1.263, de 1975, y el Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los gobernadores regionales elaborarán la distribución inicial de sus presupuestos de funcionamiento e inversión, para lo cual tendrán un plazo máximo de 10 días corridos una vez publicada esta ley. Luego, someterán la distribución del presupuesto a la aprobación del Consejo Regional respectivo, el cual tendrá un plazo máximo de pronunciamiento de 10 días corridos. Una vez aprobada por el Consejo, mediante Resolución, el Gobernador Regional deberá remitirlas a la Dirección de Presupuestos para su visación, a más tardar en los 5 días corridos posteriores.

La Dirección de Presupuestos tendrá un plazo de 10 días para aprobar las resoluciones que establezcan los presupuestos de funcionamiento e inversión de cada Gobierno Regional. Dichas resoluciones deberán contar con toma de razón de la Contraloría General de la República. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°10.336, la Contraloría General de la República tendrá un plazo de quince días contados desde la fecha de su recepción para tomar razón.

Sin perjuicio de lo señalado, los gobiernos regionales podrán ejecutar los pagos imputables al Subtítulo 34, ítem 07 deuda flotante y los gastos asociados a su funcionamiento a contar del 1 de enero del año 2026. A través de resoluciones, los gobiernos regionales deberán regularizar estos movimientos presupuestarios durante el primer trimestre del año.

Las modificaciones a los presupuestos de funcionamiento de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser informadas a la Dirección de Presupuestos. No obstante lo anterior, las modificaciones que afecten los subtítulos 21 y 24 de dichos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

presupuestos deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos. Sin perjuicio de lo anterior, no requerirán aprobación del Consejo Regional respectivo las modificaciones por aplicación de leyes especiales, regularización de ingresos cuando no incidan en los gastos, variaciones en el tipo de cambio, aplicación del 3% para emergencias, y las que se tengan que realizar por incremento en el costo total del proyecto, asociado con obras complementarias y/o aumentos de costos, según las Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública (NIP), o en la etapa de adjudicación. En ambos casos, cuando el incremento sea de hasta un 10% sobre el monto recomendado y hasta por un monto de 7.000 unidades tributarias mensuales. Las modificaciones presupuestarias que se realicen por las excepciones del inciso anterior deberán ser informadas mensualmente al Consejo Regional respectivo.

No obstante lo anterior, las modificaciones presupuestarias que afecten la distribución del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional y del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, de los presupuestos de inversión, deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Todas las resoluciones de modificación presupuestaria de los presupuestos de funcionamiento e inversión regional de los gobiernos regionales estarán sometidas a toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. Otros ingresos y saldos iniciales de caja se incorporarán directamente en el presupuesto del Gobierno Regional respectivo.

Durante el año 2026, los gobiernos regionales, a través de sus programas de inversión, podrán efectuar transferencias consolidables a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley.

Para estos efectos, los recursos que se transfieran a otros servicios quedarán sujetos a las exigencias señaladas en glosas de los programas de inversión de los gobiernos regionales.

Al menos el 1% del total de los recursos del presupuesto de inversión regional se deberá asignar a iniciativas culturales y patrimoniales conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 10 del 25 de febrero de 2025 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y sus modificaciones.

La modificación de las glosas inherentes al Subtítulo 21, solo se efectuarán mediante Decreto del Ministerio de Hacienda.

02 A más tardar al 31 de enero de 2026, los gobiernos regionales deberán sancionar una actualización del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI). Esta actualización deberá incluir los proyectos que se financien con recursos cuyo origen sea lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°21.591 sobre el Royalty a la Minería. Los proyectos que se incluyan con cargo a esta fuente de financiamiento deberán cumplir con las condiciones planteadas en dicha ley.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Los gobiernos regionales podrán financiar estudios de perfil de iniciativas de inversión para elaborar una cartera de proyectos que resuelvan brechas locales y que impulsen el fomento productivo. La cartera levantada será presentada a los Ministerios respectivos para la inclusión en sus planes sectoriales.

Los gobiernos regionales podrán financiar estos proyectos de manera conjunta con otros organismos del gobierno central o entidades públicas, incluyéndolos en el Anteproyecto Regional de Inversiones mediante convenios de programación o de transferencias. Los Ministerios deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos sobre el avance y cumplimiento de los recursos comprometidos en estos convenios de programación.

03 La actualización del Anteproyecto Regional de Inversiones deberá realizarse en coordinación y con la colaboración de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo realizará un seguimiento y acompañamiento de las iniciativas de inversión de los gobiernos regionales y del avance en la ejecución de los proyectos de inversión con el objeto de trabajar de manera coordinada y fortalecer la cartera de inversiones de los gobiernos regionales que así lo requieran.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Gobiernos Regionales (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16)
	INGRESOS	1.900.148.949
05	Transferencias Corrientes	17.827.479
09	Aporte Fiscal	1.124.404.683
13	Transferencias para Gastos de Capital	757.916.787
	GASTOS	1.900.148.949
24	Transferencias Corrientes	128.973.789
33	Transferencias de Capital	1.771.175.160

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Glosas:

01 Aplicable a Funcionamiento Regional:

Asociada al subtítulo 21 Gasto en Personal:

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata, incluidos en las dotaciones máximas de personal de este programa.

El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, la que deberá precisar las funciones delegadas. Dicho personal no podrá exceder del 20% del total del personal a contrata.

El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público, para efectos de lo dispuesto en el Decreto Ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo convenio.

No registrará la limitación establecida en el artículo 3° de la Ley N°20.035, en lo relativo a la estructura y funciones de los gobiernos regionales.

Asociada al subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Mediante reglamento regional se determinarán los gastos de traslado y reembolso de los consejeros regionales, cuando correspondiese.

Respecto del gasto en cometidos al extranjero de los consejeros regionales se deberá considerar como máximo el 10% del gasto del Subtítulo 24 e incorporarlo en las glosas correspondientes en la resolución de distribución inicial.

La dotación de vehículos del Gobierno Regional podrá utilizarse en el traslado de los consejeros regionales, en cumplimiento de funciones encomendadas por el Consejo Regional.

02 Aplicable a Inversión Regional:

Gobierno Regional	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	Fondo de Equidad Interregional	Fondo para la Productividad y el Desarrollo	Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria
Tarapacá	35.359.987	16.045.986	0	10.955.743	2.639.730
Antofagasta	44.173.366	20.880.832	502.233	14.256.838	3.435.113
Atacama	34.662.339	16.149.839	9.064.842	11.026.651	2.656.815

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Gobierno Regional	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	Fondo de Equidad Interregional	Fondo para la Productividad y el Desarrollo	Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria
Coquimbo	43.820.007	19.975.688	5.982.724	13.638.832	3.286.207
Valparaíso	48.891.345	22.325.871	7.142.942	15.243.470	3.672.836
O'Higgins	41.527.239	19.123.418	7.248.039	13.056.926	3.146.000
Maule	53.077.751	24.216.983	14.506.251	16.534.668	3.983.944
Biobío	55.752.999	25.391.728	10.192.165	17.336.750	4.177.202
Araucanía	66.258.806	30.919.504	50.672.259	21.110.958	5.086.578
Los Lagos	45.977.501	21.235.317	20.703.621	14.498.871	3.493.429
Aysén	31.592.880	14.644.138	18.091.050	9.998.601	2.409.112
Magallanes	32.703.469	15.156.260	7.355.822	10.348.263	2.493.361
Metropolitana	99.499.728	44.794.655	1.262.043	30.584.518	7.369.184
Los Ríos	25.727.491	12.193.520	24.845.561	8.325.389	2.005.960
Arica y Parinacota	26.094.386	11.882.961	6.269.416	8.113.349	1.954.870
Ñuble	41.562.476	18.790.488	6.353.223	12.829.611	3.091.230
Total:	726.681.770	333.727.188	190.192.191	227.859.438	54.901.571

Gobierno Regional	Subsecretaría de la Cultura y las Artes	Tesoro Público Ley N° 19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes	Tesoro Público - Ley N° 19.143, Patentes Mineras	Tesoro Público Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas	Tesoro Público Art. 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas
Tarapacá	778.732	0	7.523.467	0	112.589
Antofagasta	1.381.566	0	24.188.373	254.274	1.128.094
Atacama	969.124	0	14.201.202	0	999.449
Coquimbo	1.009.479	0	7.202.479	0	758.483
Valparaíso	1.145.019	0	2.789.778	0	656.680
O'Higgins	1.050.906	0	1.119.486	0	1.202.029
Maule	1.232.914	0	743.014	0	2.985.849
Biobío	1.272.645	0	639.005	0	1.469.115
Araucanía	1.875.996	0	147.793	0	2.126.409
Los Lagos	1.194.176	0	255.307	0	2.268.623
Aysén	846.314	0	573.189	0	1.208.534
Magallanes	757.786	11.690.896	225.520	0	237.602
Metropolitana	2.016.392	0	3.066.774	0	4.579.804
Los Ríos	820.380	0	150.945	0	2.962.972
Arica y Parinacota	595.047	0	1.097.872	0	51.491
Ñuble	881.003	0	299.326	0	682.846
Total:	17.827.479	11.690.896	64.223.530	254.274	23.430.569

Gobierno Regional	Tesoro Público D.L. N°430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes de Acuicultura	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	Total
Tarapacá	9.737	2.089.574	75.515.545
Antofagasta	5.360	8.668.717	118.874.766

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Gobierno Regional	Tesoro Público D.L. N°430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes de Acuicultura	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	Total
Atacama	34.313	1.922.722	91.687.296
Coquimbo	40.860	1.926.581	97.641.340
Valparaíso	193	1.966.521	103.834.655
O'Higgins	116.838	1.920.840	89.511.721
Maule	32	1.626.617	118.908.023
Biobío	14.441	1.705.522	117.951.572
Araucanía	3.258	2.076.814	180.278.375
Los Lagos	3.521.920	1.426.343	114.575.108
Aysén	1.519.285	983.623	81.866.726
Magallanes	671.521	1.018.022	82.658.522
Metropolitana	153.288	3.412.689	196.739.075
Los Ríos	47.407	819.019	77.898.644
Arica y Parinacota	4.976	798.160	56.862.528
Ñuble	0	1.262.128	85.752.331
Total:	6.143.429	33.623.892	1.690.556.227

- 03 Los recursos de los presupuestos de inversión regional no podrán financiar préstamos, gastos en personal, o gastos en bienes y servicios de consumo de las entidades receptoras. Asimismo, no podrán destinarse para constituir, efectuar aportes o comprar sociedades o empresas.
- 04 Se podrán traspasar recursos desde cualquier Subtítulo e Ítem del presupuesto de inversión del Gobierno Regional respectivo a los Subtítulos 24, 26, 29, 31, 32.06, 33 y 34.07.
- 05 Las transferencias de recursos realizadas a universidades del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, desde los gobiernos regionales, solo podrán ser ejecutadas y utilizadas para fines dentro del ámbito de competencia del establecimiento de educación superior que se los adjudicó. La ejecución de las acciones por la cual se efectúa la transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de manera íntegra por parte de la propia universidad.
- 06 Las transferencias corrientes del presupuesto de inversión regional de los gobiernos regionales (subtítulo 24) se regirán por las siguientes disposiciones: La oferta programática que ejecutan directamente los gobiernos regionales

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos.

Se exceptuarán del proceso de evaluación ex ante:

- a) los programas que hayan iniciado su ejecución en años anteriores.
- b) las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%.
- c) las transferencias a universidades, municipalidades, otras entidades públicas y gobierno central e instituciones privadas beneficiarias sin fines de lucro.
- d) las ayudas tempranas e iniciativas de fomento productivo vinculadas a emergencias y desastres naturales, en coordinación con el Ministerio del Interior.

La oferta programática de cada Gobierno Regional deberá respetar los principios de coherencia con las políticas públicas nacionales, coordinación, unidad de acción, eficiencia y eficacia, evitando la duplicidad o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado.

Asimismo, estos recursos podrán ser ejecutados por instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades, otras entidades públicas y organismos del gobierno central. La asignación de estos recursos se regirá por las normas contenidas en el articulado de esta ley.

Se podrá destinar hasta un 5% del monto total de la transferencia a gastos que demande la administración de las iniciativas en el Gobierno Regional, tales como gastos en personal, gastos en bienes y servicios de consumo y en adquisición de activos no financieros, asociados con la ejecución del programa. El personal contratado a honorarios con cargo al 5% señalado tendrá la calidad de agente público.

Con cargo a esta transferencia se podrá contratar en la entidad pública receptora a personal a honorarios cuyo vínculo cesará de pleno derecho una vez finalizado el convenio de transferencia que sirvió de fundamento a su contratación. Lo anterior, no podrá ser superior al 5% del total de la transferencia recibida.

La oferta programática deberá regirse dentro de los ámbitos de competencia del D.F.L N°1-19.175.

Adicionalmente, los gobiernos regionales podrán ejecutar la siguiente oferta programática no considerada en los ámbitos de competencia establecidos en el D.F.L N°1-19.175:

Emergencia:

- a) Iniciativas de prevención y mitigación de incendios forestales.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

- b) Labores preventivas preparatorias para eventos climatológicos.
- c) Ejecutar y/o financiar iniciativas asociadas a las fases de mitigación y preparación en la gestión del riesgo de desastres, definidas en la Ley N°21.364, especialmente aquellas que tiendan a atenuar los efectos del déficit hídrico, la inaccesibilidad de agua y dar continuidad a los servicios de agua potable rural.
- d) Gastos en sanitización y calefacción de espacios públicos y/o privados, ante catástrofes y emergencias definidas por la autoridad correspondiente.
- e) Gasto en las etapas de ayudas tempranas y reconstrucción, previa coordinación con la Subsecretaría del Interior.
- f) Demolición de infraestructura en mal estado que represente riesgo de derrumbe. Lo anterior deberá ser certificado por la respectiva municipalidad.

Se deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos:

- De las iniciativas en materia de prevención y mitigación de incendios forestales, en particular de las que se desarrollen con la comunidad organizada y redes de prevención.
- De los programas de desarrollo y uso de tecnologías en materias de prevención, y monitoreo y soporte en el combate de emergencias en las regiones y sus provincias.
- De los recursos destinados a la rehabilitación y recuperación que sean destinados post emergencia, en las regiones y sus provincias.

Seguridad Pública:

Iniciativas de prevención y seguridad ciudadana.

Salud:

Planes de resolución de lista de espera en coordinación con el Ministerio de Salud o Servicios de Salud correspondientes.

Cuidados:

- a) Atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, previa coordinación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- b) Funcionamiento de condominios de viviendas tuteladas del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- c) Funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores.
- d) Actividades de auxilio a personas en situación de calle de manera

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

extraordinaria en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Cambio Climático y Gestión de Residuos:

- a) Protección del medioambiente y educación ambiental.
- b) Mantenición de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos.
- c) Operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos. Asimismo, se podrán financiar subsidios a las municipalidades para el servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios. Los parámetros para el monto del subsidio y las características técnicas se regularán mediante Resolución N° 09, de fecha 10 de marzo de 2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y sus modificaciones.
- d) Iniciativas de adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y de gestión de residuos de animales.

Energía, Transporte y Telecomunicaciones:

- a) Funcionamiento y continuidad de servicio de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía.
- b) Operación, mantención, renovación y administración de servicios y bienes destinados a conectividad a internet y equipos de radiocomunicación.
- c) Subsidios entregados en el marco de la Ley N°20.378 Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional.

Gestión Hídrica:

- a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.
- b) Operación de alcantarillado.

Asistencia Técnica:

Programas destinados a financiar asistencia técnica a municipalidades para fortalecer su cartera de proyectos.

07 Aplicable al Subtítulo 24 de los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales.

En las transferencias corrientes se podrá financiar el Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%.

Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de los recursos del presupuesto de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

- a) deportivas y del programa Elige Vivir Sano,
- b) de seguridad ciudadana,
- c) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302,
- d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas,
- e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo,
- f) de protección del medioambiente y de educación ambiental,
- g) asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales,
- h) de funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Centro de Internación Provisoria e Internación en régimen cerrado y Libertad Asistida Especial con Internación Parcial, del Servicio de Reinserción Social Juvenil,
- i) funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región,
- j) culturales y patrimoniales.

Estas actividades podrán ser ejecutadas por municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro. La asignación de estos recursos deberá cumplir con lo dispuesto en el articulado de esta ley en lo que corresponda.

Asimismo, se podrá asignar hasta un 10% de los recursos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% para financiar, previo acuerdo del Consejo Regional, mediante asignaciones directas actividades asociadas con casos emblemáticos, excepcionales y emergentes, como por ejemplo deportistas destacados. Lo anterior, sujeto a lo dispuesto en la Resolución N°72 de fecha 08.01.2025 de la Dirección de Presupuestos y sus modificaciones, que imparte instrucciones sobre asignación directa en concurso de vinculación con la comunidad.

- 08 Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, a más

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

tardar al término del primer trimestre; nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos).

En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: número de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional.

Las corporaciones y fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional deberán dar cuenta pública anual de su gestión, mantener publicados sus estados financieros en su respectiva página web y en la del Gobierno Regional, y se regirán por la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, en todo aquello que le fuera aplicable.

09 La siguiente glosa aplica al Subtítulo 29 del presupuesto de inversión regional de los gobiernos regionales.

Los gobiernos regionales podrán financiar la adquisición de activos no financieros de reposición al Gobierno Central y a otras instituciones públicas. Excepcionalmente se podrá comprar nuevos activos no financieros incorporando un certificado de disponibilidad presupuestaria para los gastos recurrentes que generen dichos activos. Este certificado deberá ser emitido por el Ministerio o la Subsecretaría respectiva. Para lo anterior, los gobiernos regionales podrán realizar convenios de mandato con los receptores públicos de acuerdo con el artículo 16 de la ley N°18.091.

Las compras que realicen para las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán contar con un certificado de pertinencia de la respectiva contratación, donación o transferencia de recursos, con los planes estratégicos de desarrollo policial. El referido certificado deberá ser emitido por el Ministerio del Interior, a solicitud de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Los gobiernos regionales podrán financiar la adquisición de activos no financieros a los cuerpos de bomberos regionales, para lo cual deberán contar con un certificado de pertinencia técnica emitido por la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

- 10 La siguiente glosa aplica al Subtítulo 31 del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales.

La inversión pública deberá regirse dentro de los ámbitos de competencia del D.F.L. N°1-19.175. Adicionalmente, podrán ejecutarse las siguientes iniciativas de inversión pública:

- a) Construcción, conservación y mejoramiento de infraestructura pública en coordinación con el Ministerio sectorial respectivo.
- b) Iniciativas de inversión en transporte en coordinación con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el marco de la Ley N°20.378 Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional.
- c) Proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, conectividad digital, telefonía celular y comunicaciones, incluyendo las conexiones domiciliarias de alcantarillado y agua potable.
- d) Iniciativas de inversión en agua potable y alcantarillado.
- e) Proyectos sanitarios correspondientes a áreas de concesión de empresas del sector público.
- f) Iniciativas de inversión en Agua Potable Rural y obras que tengan por objeto la mitigación y reparación del daño producido por cambio climático a pequeños productores agrícolas y habitantes rurales.
- g) Excepcionalmente, durante el año 2026, respecto del diseño y la ejecución de proyectos de saneamiento rural o proyectos ubicados en territorios insulares -como agua potable, alcantarillado y disposición y tratamiento de aguas servidas, entre otros- el Gobierno Regional podrá, mediante resolución fundada, determinar como Unidad Técnica a la empresa, pública o privada, que opere en la región en el marco de las funciones indicadas en la Ley N°20.998 de 2017 que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

La inversión estará sujeta al Sistema Nacional de Inversiones por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y de la Dirección de Presupuestos.

En el ejercicio de esta facultad, cada Gobierno Regional deberá respetar los principios de coherencia con las políticas públicas nacionales, coordinación,

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

unidad de acción, eficiencia y eficacia, evitando la duplicidad o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado.

Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores en ejecución y aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes son iguales o menores al 10% de los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso.

- 11 La siguiente glosa aplica al subtítulo 33 del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales.

Las transferencias de capital deberán regirse por los ámbitos de competencia del D.F.L N°1-19.175. Adicionalmente, podrán financiarse las siguientes iniciativas:

- a) Proyectos de tipología PMU/PMB en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Iniciativas de infraestructura social o deportiva, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, y en otros inmuebles de similar calidad jurídica e inmuebles de propiedad de carácter fiscal en tuición de organizaciones privadas sin fines de lucro con fines sociales.
- c) Iniciativas de construcción, habilitación, conservación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253 o de propiedad de comunidades agrícolas.
- d) Intervenciones en las fachadas de inmuebles de propiedad privada que cuenten con protección patrimonial.
- e) Estudios de factibilidad e iniciativas que propendan al mejoramiento de la eficiencia del sistema portuario de los territorios insulares.
- f) Iniciativas de protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados Monumento Nacional, Inmueble de Conservación Histórica, o que se ubiquen en zona de conservación histórica de acuerdo a plano regulador y los sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluyendo aquellos que se ejecuten en conjunto con el sector privado.
- g) Subsidios a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en áreas rurales sobre electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones. Los proyectos que se

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

financien con estos subsidios se evaluarán con la metodología establecida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Además de la referida evaluación, estos subsidios deberán contar con aprobación técnica del Ministerio respectivo.

h) Iniciativas de inversión en establecimientos educacionales, incluidos jardines infantiles, con el objetivo de la obtención y mantención del Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación.

i) Subsidio para la habilitación de infraestructura de centros regionales de tratamiento y rehabilitación de personas discapacitadas.

Estos recursos podrán ser ejecutados por instituciones privada sin fines de lucro, otras entidades públicas y organismos del gobierno central. La asignación de estos recursos se regirá por el articulado de esta ley.

Los gobiernos regionales podrán efectuar transferencias de recursos a las municipalidades y a las respectivas empresas sanitarias de la región para financiar el monitoreo, las mantenciones, diseño de soluciones y los trabajos preventivos ante filtraciones de las redes de agua potable y alcantarillado de viviendas unifamiliares, conjuntos habitacionales de interés público, infraestructuras públicas, y en otros usos de suelo afectados por dichas filtraciones, previa visación del órgano competente de la región.

Con estos recursos se podrá también financiar a las entidades señaladas en el inciso anterior, la pavimentación de aquellos sectores en que éstas hayan efectuado recambio de redes de agua potable y alcantarillado.

Las entidades receptoras de estos recursos deberán rendir cuenta de su utilización al Gobierno Regional y, cuando corresponda, a la Contraloría General de la República. Los recursos transferidos se regirán por la normativa de la institución receptora y en los convenios respectivos, celebrados por el Gobierno Regional y dichas instituciones, se establecerán los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren.

Los gobiernos regionales, al momento de efectuar la distribución inicial de sus presupuestos de inversión regional, deberán crear una asignación de provisión sin distribuir para el Fondo de Apoyo al Transporte y la Conectividad Regional dentro del ítem 33.03. En el transcurso del año presupuestario podrán reasignar desde esta provisión para el financiamiento de las iniciativas elegibles para este Fondo, a los subtítulos 24, 29, 31 y 33, respectivamente. No obstante lo anterior, en la resolución de apertura, los gobiernos regionales podrán crear las asignaciones de arrastres que se financien con estos fondos.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la letra b) del numeral 1 del artículo 4° transitorio de la ley N°20.378 y sus modificaciones, se podrán financiar inversiones complementarias de infraestructura, en cualquiera de sus etapas, cuyas iniciativas consideren obras de las tipologías comprendidas en la letra b) señalada, tales como: iniciativas de construcción, mejoramiento, conservación y/o reposición de obras viales y/o urbanas, así como aquellas iniciativas relacionadas con la seguridad vial.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Al menos el 50% de los recursos del Fondo de Apoyo al Transporte y la Conectividad Regional, se destinarán al financiamiento de iniciativas regionales de transporte público mayor y menor. Se deberá informar sobre el destino de los fondos restantes a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Los Gobiernos Regionales deberán contemplar, con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, los montos necesarios para financiar los compromisos, obligaciones y efectos que se deriven de los Convenios suscritos con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para que éstos se proyecten más allá del período de vigencia de dichos convenios, previa evaluación entre ambas instituciones. Lo anterior deberá reflejarse en la programación presupuestaria regional correspondiente, a fin de garantizar la continuidad de las acciones comprometidas y la sostenibilidad de las iniciativas de conectividad y del transporte público regional.

Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores en ejecución y aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes son iguales o menores al 10% de los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso.

- 12 Las transferencias de capital del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales podrán financiar proyectos de municipalidades asociados al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Estos proyectos deberán contar con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y destinarse a ejecutar, mantener o conservar infraestructura pública.

Los gobiernos regionales, siguiendo los lineamientos de la Guía Operativa del Fondo Regional de Iniciativa Local publicada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo contenida en la Resolución Exenta N°15.051 del 29 de diciembre de 2023, mediante resolución podrán aprobar instructivos o bases que establezcan la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio dirigido al municipio respectivo.

Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 5000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá ser

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

ingresada al Sistema Nacional de Inversiones la información necesaria, según lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°2 del 26 de enero de 2024, e instructivo asociado, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- 13 Los recursos que se ejecuten con cargo al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo se deberán destinar a los fines establecidos en el inciso segundo del artículo 13 de la ley N° 21.591, el Decreto N°1699 de fecha 6 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 33, de 2024, del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y sus modificaciones, y la Resolución Exenta N°08, de 2025, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y sus modificaciones.

Los gobiernos regionales, al momento de efectuar la distribución inicial de sus presupuestos de inversión regional, deberán crear una asignación de provisión sin distribuir para el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo dentro del ítem 33.03. En el transcurso del año presupuestario podrán reasignar desde esta provisión para el financiamiento de las iniciativas con cargo a este Fondo. No obstante lo anterior, en la resolución de apertura, los gobiernos regionales podrán crear las asignaciones de arrastres que se financien con estos fondos.

Los gobiernos regionales podrán transferir directamente recursos a iniciativas que se ejecuten en la región y hayan sido seleccionadas mediante concurso convocado por CORFO o la ANID, y cuyas instituciones ejecutoras estén incluidas en la Resolución Exenta N° 33, de 2024, del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y sus modificaciones.

Asimismo, se faculta a los gobiernos regionales para efectuar las creaciones y modificaciones de asignaciones en sus presupuestos de inversión regional para el pago de los compromisos de arrastre de iniciativas ejecutadas por las instituciones elegibles del Fondo de Innovación y Competitividad.

Con cargo a estos recursos, los gobiernos regionales podrán participar del financiamiento de iniciativas de los Programas de Desarrollo Productivo Sostenible del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, así como de iniciativas del Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

- 14 Se podrá traspasar hasta un 3% del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso Nacional de cada Gobierno Regional, a requerimiento de la Subsecretaría del Interior a las asignaciones 24.03.002 y/o 33.03.001 del presupuesto de dicha Subsecretaría para enfrentar situaciones de emergencia.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

15 Los gobiernos regionales podrán financiar la adquisición de terrenos para municipios y/o comunidades indígenas, destinados a la habilitación y/o ampliación de cementerios rurales situados en comunidades indígenas y que se encuentren en actual funcionamiento. En caso de que el inmueble a adquirir tenga la calidad de tierra indígena, se entenderá que el mismo, en la superficie destinada a la ampliación, cumple con la finalidad comunitaria exigida por el artículo 17 inciso segundo de la ley N° 19.253. La autorización exigida por esta disposición deberá otorgarse dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde el ingreso de la respectiva solicitud. Los beneficiarios de la adquisición se harán cargo de los gastos derivados de esta.

16 Requerimientos de información:

1.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los montos destinados regionalmente para proyectos de conectividad digital, que incluyan servicios de telecomunicaciones y cobertura digital, de zonas rezagadas que no sean cubiertas por el Fondo de Desarrollo para las Telecomunicaciones.

2.- La cartera de proyectos financiada con cargo a los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web. Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo.

3.- Trimestralmente los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

a) El uso de los recursos con cargo a los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales, listado de beneficiarios, comuna respectiva, instituciones a las cuales se transfiere, monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional.

b) El destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a proyectos de desarrollo económico y los proyectos adjudicados por sectores según la actividad económica. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

4.- Los gobiernos regionales informarán trimestralmente acerca de la disponibilidad presupuestaria para que las universidades reconocidas por el Estado accedan a asignaciones directas de recursos provenientes del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, específicamente destinados a proyectos relacionados con ciencia, investigación, tecnología e innovación.

Asimismo, informarán sobre las solicitudes de asignación directa de recursos que recibieren de las universidades que tengan como objetivo fomentar la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y actividades relacionadas con el desarrollo científico y aeroespacial a nivel nacional.

5.- Con el objeto de mejorar los estándares de transparencia, integridad y control social, cada Gobierno Regional deberá, en forma trimestral, publicar en su página web e informar a los senadores y diputados de la respectiva región de todos los proyectos adjudicados o contratados con cargo a los siguientes recursos presupuestarios: la oferta programática del presupuesto de inversión correspondiente al Subtítulo 24 y los proyectos, contratos y convenios financiados con cargo a los Subtítulos 31 y 33. En esta información se deberá, al menos, identificar el nombre del proyecto; el monto estimado; los postulantes; la pauta de evaluación; el postulante seleccionado y presupuesto aprobado, y la votación de los consejeros regionales en comisiones y en el Consejo Regional.

6.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá publicar trimestralmente en su página web, la distribución de los recursos entre regiones, los criterios que fundan dicha distribución, la cartera de proyectos que con ellos se financie, individualizando el costo de cada uno de dichos proyectos y la ejecución presupuestaria del Plan Especial de Zonas Extremas por región.

7.- La Dirección de Presupuestos deberá informar a más tardar el 30 de abril de 2026 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara, y a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, los saldos iniciales de caja que se incorporaron al presupuesto de cada Gobierno Regional a dicha fecha (tanto del programa de funcionamiento como de inversión).

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CONTENIDO POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS
PARTIDA FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES

Consolidado en Miles de \$ 2026

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	AÑO 2025 Ley Inicial 2025 + Dif. de Reajuste + Leves Especiales	AÑO 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
1. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	128.934.149	128.973.779	39.630	0,0%
1.1 Funcionamiento Gobiernos Regionales	117.952.336	117.917.233	-35.103	0,0%
1.2 Funcionamiento CORES (Dietas y Costos Directos Consejeros)	10.981.813	11.056.546	74.733	0,7%
2. INVERSIÓN REGIONAL	1.808.561.447	1.771.175.160	-37.386.287	-2,1%
2.1 Financiamiento en Inversión Gobiernos Regionales	1.730.004.528	1.690.556.227	-39.448.301	-2,3%
2.2 Planes Especiales	78.556.919	78.556.933	14	0,0%
2.3 Fondo Areas Metropolitanas		2.062.000	2.062.000	
3. ASOCIATIVIDAD REGIONAL	138.455	10	-138.445	-100,0%
3.1 Asociatividad Regional	138.455	10	-138.445	-100,0%
Total Neto Partida	1.937.634.051	1.900.148.949	-37.485.102	-1,9%
Transferencias Intra Partidas	0	0	0	
Transferencias Intra Partidas Corriente			0	
Transferencias Intra Partidas Capital			0	
Total Bruto Partida	1.937.634.051	1.900.148.949	-37.485.102	-1,9%
Gasto Estado de Operaciones (A)	1.937.634.051	1.900.148.949	-37.485.102	-1,9%
Transferencias Extra Partidas	0	0	0	
Transferencias Extra Partidas Corriente			0	
Transferencias Extra Partidas Capital			0	

Nota:

A. Total Neto Partida - (Ítemes 23.01.003+25.02+25.03+25.99) - (Subt 30+32+34+35)
+ Intereses de Deuda y Otros Gastos Financieros de Deuda

3. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026 totaliza un GEO de \$ 1.900.149 millones, reduciéndose en 1,9% (\$ 37.485 millones) respecto de la base de comparación año 2025 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), de acuerdo con lo siguiente:

Operación y Funcionamiento **128.974**

- **Funcionamiento Gobiernos Regionales:** Se incluye el financiamiento operacional de los gobiernos regionales (servicios básicos y generales, materiales de oficina, arriendos, etc.) y los recursos necesarios para el financiamiento de una dotación legal de 2.420 funcionarios en calidad jurídica de planta, contrata y código del trabajo, lo cual incluye las remuneraciones de 16 Gobernadores Regionales y 252 cupos entre directivos y profesionales relacionados con la implementación de la Ley 21.074 de Fortalecimiento Regional, cuya implementación comenzó en el año 2019. 117.917

Por otra parte, financia una dotación de 143 convenios con personas naturales.

En detalle, el financiamiento del gasto en personal incluye lo siguiente:

- 02 cargos adicionales para la región de Ñuble que se encuentra en proceso de alcanzar su dotación óptima.
- 03 cupos por cambio de calidad jurídica, desde Honorarios a Suma Alzada a la Contrata.

- **Funcionamiento Consejos Regionales (CORES):** comprende el financiamiento de las Dietas y costos directos: Pasajes y reembolsos para sesiones, Pasajes y reembolsos servicios en el país y en el exterior, Capacitación de los consejeros y Seguros contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Lo anterior para los 302 consejeros regionales vigentes. 11.057

Asociatividad Regional**10**

- Esta línea programática esta consignada en el programa Asociatividad y Planes Especiales, y da cuenta del aporte para el financiamiento de los gastos operacionales de la Asociación de Gobernadores Regionales (AGORECHI).

10

Cabe mencionar que la Asociación Nacional de Gobernadores (as) Regionales de Chile, se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro con fecha 20 de abril de 2022.

Para el año 2026 se apertura esta asignación en la suma señalada, en consideración a la glosa asociada a este programa, que permitirá a los gobiernos regionales aportar financiamiento y dar continuidad a este organismo.

Cuadro N° 1: Programas de Funcionamiento 2025-2026 Gobiernos Regionales

Gobierno Regional	2025	2026	Diferencias	
			Montos (millones de \$)	%
Tarapacá	7.080	7.014	-66	-0,9
Antofagasta	7.978	8.082	104	1,3
Atacama	7.068	6.939	-128	-1,8
Coquimbo	7.546	7.669	123	1,6
Valparaíso	8.656	8.664	8	0,1
O'Higgins	6.580	6.503	-76	-1,2
Maule	7.901	8.129	228	2,9
Biobío	9.447	9.486	39	0,4
Araucanía	8.473	8.370	-103	-1,2
Los Lagos	9.179	9.112	-67	-0,7
Aysén	8.443	8.424	-19	-0,2
Magallanes	8.202	8.341	139	1,7
Metropolitana	12.349	12.266	-83	-0,7
Los Ríos	7.374	7.270	-104	-1,4
Arica y Parinacota	7.068	7.071	2	0,0
Ñuble	5.590	5.634	44	0,8
TOTAL	128.934	128.974	40	0,0

Inversión Regional

1.771.175

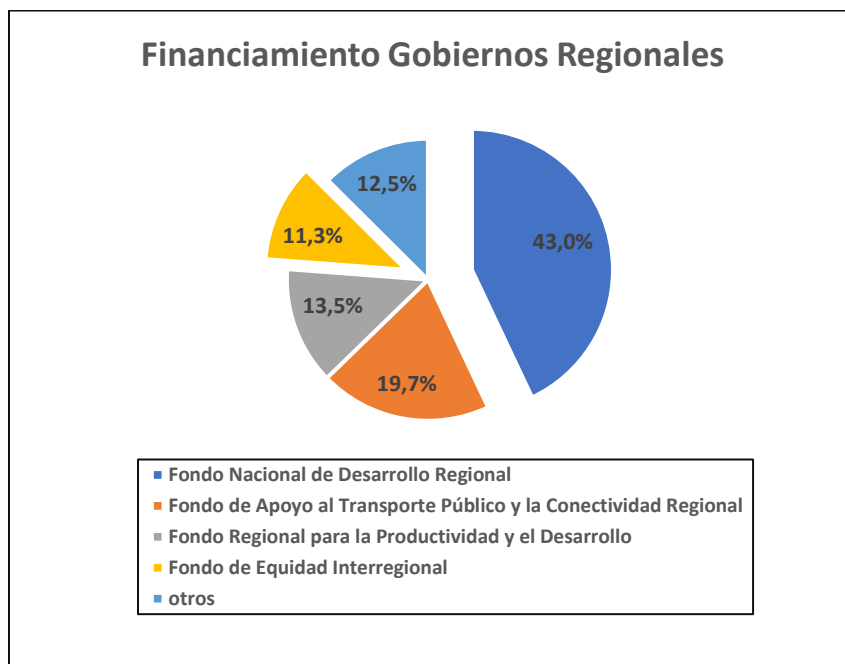
- Para el año 2026 se consideran los recursos del royalty minero correspondientes a los gobiernos regionales, cuyo destino se asocia con el fomento productivo y la innovación y competitividad. Se consideran \$227.859 millones según lo estipulado en la Ley N°21.591. 1.690.556

En los Programas de Inversión de los Gobiernos Regionales se considera el financiamiento, entre otros, de los siguientes ingresos:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
- Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional
- Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD)
- Fondo de Equidad Interregional (FEI)

Estas fuentes de financiamiento representan en conjunto un 87% del total: el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (43%), el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (20%), el Fondo Para la Productividad y el Desarrollo (14%) y el Fondo de Equidad Interregional (11%).

Gráfico N° 1: Fuentes de Financiamiento 2026 Programas de Inversión Gobiernos Regionales



En total, los programas de inversión de los gobiernos regionales presentan una reducción del 2,3% para el año 2026.

Cuadro N° 2: Programas de Inversión 2025-2026 Gobiernos Regionales

Gobierno Regional	2025	2026	Diferencias	
			Monto (millones de \$)	%
Tarapacá	76.940	75.516	-1.425	-1,9
Antofagasta	121.673	118.875	-2.798	-2,3
Atacama	93.846	91.687	-2.158	-2,3
Coquimbo	99.940	97.641	-2.299	-2,3
Valparaíso	106.279	103.835	-2.444	-2,3
O'Higgins	91.619	89.512	-2.107	-2,3
Maule	121.707	118.908	-2.799	-2,3
Biobío	120.728	117.952	-2.777	-2,3
Araucanía	184.526	180.278	-4.247	-2,3
Los Lagos	117.272	114.575	-2.697	-2,3
Aysén	83.794	81.867	-1.927	-2,3
Magallanes	84.604	82.659	-1.946	-2,3
Metropolitana	201.371	196.739	-4.632	-2,3
Los Ríos	79.732	77.899	-1.834	-2,3
Arica y Parinacota	58.201	56.863	-1.339	-2,3
Ñuble	87.771	85.752	-2.019	-2,3
Total GORES	1.730.005	1.690.556	-39.448	-2,3

No obstante, lo anterior, se podrán incorporar durante el año 2026 los ingresos asociados a Bienes Nacionales, Casinos de Juegos, Litio y Zona Franca de Magallanes.

Cuadro N°3: Proyección Ingresos Gobiernos Regionales

Gobierno Regional	Bienes Nacionales	Casino de Juegos en	Zona Franca	Litio	Total Montos (millones de \$)
Tarapacá	4.462				4.462
Antofagasta	36.775	3.954		20.620	61.349
Atacama	7.559	1.207			8.766
Coquimbo	464	3.335			3.799
Valparaíso		9.988			9.988
O'Higgins		10.491			10.491
Maule		891			891
Biobío		4.655			4.655
Araucanía		3.513			3.513
Los Lagos	176	1.450			1.626
Aysén		414			414
Magallanes		1.861	4.699		6.560
Metropolitana	441				441
Los Ríos	119	1.274			1.393
Arica y Parinacota		1.175			1.175
Ñuble	4	993			997
TOTAL	50.000	45.201	4.699	20.620	120.520

Nota: en todos los casos corresponden a proyecciones en base a la ejecución 2024, excepto en el caso del litio que corresponde a una proyección según el comportamiento 2025 del litio.

En consecuencia, se podrían incorporar, en total, alrededor de \$120.000 millones.

- Planes Especiales: Teniendo en consideración la necesidad de dar continuidad de los planes de Zonas Extremas (PEDZE) y Desarrollo de Territorios Rezagados, se incluyen recursos en el presupuesto del Programa de Inversión Regional con financiamiento asociados con la nueva Política de Zonas Extremas, que considera cuatro zonas vigentes: Arica y Parinacota, Los Lagos (Palena-Cochamó), Aysén y Magallanes. Se agregan en el año 2026: Tarapacá y Valparaíso para sus zonas insulares; Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernandez. 78.557

Por el lado del Programa de Territorios Rezagados se dispone de recursos para el financiamiento de 18 planes vigentes, que abarcan a la totalidad de las regiones con la excepción de Los Ríos, de los

cuales cuatro finalizan en el transcurso del presente año, pero aún se encuentra en evaluación su posible extensión.

- Fondo de Áreas Metropolitanas: Se incluye un fondo para financiar iniciativas asociadas con las áreas metropolitanas que se han ido constituyendo, según lo estipulado en la Ley N° 21.074. 2.062

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
----------	-------------------------------------

PARTIDA: 31

Miles de \$

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
	INGRESOS	1.888.974.691	1.911.559.884	1.178.725.585	1.937.634.051	1.900.148.949	-37.485.102	-1,9%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.291.443	17.854.383	13.587.620	17.827.479	17.827.479		
09	APORTE FISCAL	1.131.704.170	1.091.799.077	542.934.253	1.163.753.436	1.124.404.683	-39.348.753	-3,4%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	739.979.078	801.906.424	622.203.712	756.053.136	757.916.787	1.863.651	0,2%
	GASTOS	1.888.974.691	1.911.559.884	1.178.725.585	1.937.634.051	1.900.148.949	-37.485.102	-1,9%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.134.012	135.121.703	88.483.022	129.072.604	128.973.789	-98.815	-0,1%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760.840.679	1.724.950.618	1.090.242.563	1.808.561.447	1.771.175.160	-37.386.287	-2,1%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	51.487.563	0	0	0		

Gasto Estado de Operaciones*	1.888.974.691	1.860.072.321	1.178.725.585	1.937.634.051	1.900.148.949	-37.485.102	-1,9%
-------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES					PARTIDA:	31
---------	-------------------------------------	--	--	--	--	----------	----

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.313.208		100.660.581	0	128.973.789
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.470.783.917		300.391.243	0	1.771.175.160
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		1.499.097.125		401.051.824	0	1.900.148.949
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						1.900.148.949

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES					PARTIDA:		31	
		En Miles de \$ de 2025								
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025	
			INGRESOS	454.427.623	1.276.297.008	1.221.684.731	1.454.326.123	1.911.559.884	1.178.725.585	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	17.854.383	13.587.620	
09			APORTE FISCAL	0	557.218.926	693.712.997	674.564.147	1.091.799.077	542.934.253	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	454.427.623	719.078.082	527.971.734	779.761.976	801.906.424	622.203.712	
			GASTOS	770.439.074	1.276.297.005	1.221.684.731	1.454.326.123	1.911.559.884	1.178.725.584	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.969.009	99.235.026	122.088.333	127.315.252	135.121.703	88.483.022	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	681.470.065	1.177.061.979	1.099.596.398	1.327.010.871	1.724.950.618	1.090.242.562	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	51.487.563	0	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

GOBIERNOS REGIONALES													Partida	31	
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según calidad jurídica (a)						Dotación Normas Legales			Indicadores			
			Planta	Contrata	Código del Trabajo	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente	Dotación Máxima Ley Ppto. 2025	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2026	Variación Dotación Máxima		Dotación Máxima utilizada a junio 2025	Relación Contrata efectiva / Planta Legal		
										Nº personas	%				
01	Gobiernos Regionales														
	Gobierno Regional de Tarapacá	04	12	115	1	128	59	135	136	1	0,7%	94,8%	194,9%		
	Gobierno Regional de Antofagasta	05	19	104	1	124	70	133	133	0	0,0%	93,2%	148,6%		
	Gobierno Regional de Atacama	06	25	105	1	131	70	135	135	0	0,0%	97,0%	150,0%		
	Gobierno Regional de Coquimbo	07	20	115	1	136	70	154	154	0	0,0%	88,3%	164,3%		
	Gobierno Regional de Valparaíso	08	26	126	1	153	97	161	161	0	0,0%	95,0%	129,9%		
	Gobierno Regional de O'Higgins	09	14	108	1	123	70	134	135	1	0,7%	91,8%	154,3%		
	Gobierno Regional del Maule	10	27	127	1	155	75	159	159	0	0,0%	97,5%	169,3%		
	Gobierno Regional del Biobío	11	30	140	1	171	82	180	180	0	0,0%	95,0%	170,7%		
	Gobierno Regional de la Araucanía	12	22	134	1	157	70	158	158	0	0,0%	99,4%	191,4%		
	Gobierno Regional de Los Lagos	13	23	145	1	169	82	177	177	0	0,0%	95,5%	176,8%		
	Gobierno Regional de Aysén	14	30	111	1	142	73	143	143	0	0,0%	99,3%	152,1%		
	Gobierno Regional de Magallanes	15	14	113	1	128	73	134	134	0	0,0%	95,5%	154,8%		
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	16	21	192	1	214	109	222	223	1	0,5%	96,4%	176,1%		
	Gobierno Regional de Los Ríos	17	35	106	0	141	70	147	147	0	0,0%	95,9%	151,4%		
	Gobierno Regional de Arica y Parinacota	18	27	105	1	133	61	144	144	0	0,0%	92,4%	172,1%		
	Gobierno Regional de Ñuble	19	42	53	0	95	62	99	101	2	2,0%	96,0%	85,5%		
Total general			387	1.899	14	2.300	1.193	2.415	2.420	5	0,2%	95,2%	159,2%		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

GOBIERNOS REGIONALES										Partida	31
			Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según estamentos								
			Autoridad de Gobierno	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva		
CA	NOMBRE SERVICIO	PR									
01	Gobiernos Regionales										
	Gobierno Regional de Tarapacá	04	1	9	95	6	10	7	128		
	Gobierno Regional de Antofagasta	05	1	9	92	11	11	0	124		
	Gobierno Regional de Atacama	06	1	11	83	6	24	6	131		
	Gobierno Regional de Coquimbo	07	1	9	102	5	18	1	136		
	Gobierno Regional de Valparaíso	08	1	13	114	7	15	3	153		
	Gobierno Regional de O'Higgins	09	1	9	72	6	35	0	123		
	Gobierno Regional del Maule	10	1	10	119	2	23	0	155		
	Gobierno Regional del Biobío	11	1	9	127	2	30	2	171		
	Gobierno Regional de la Araucanía	12	1	8	123	14	9	2	157		
	Gobierno Regional de Los Lagos	13	1	9	131	10	18	0	169		
	Gobierno Regional de Aysén	14	1	11	87	9	32	2	142		
	Gobierno Regional de Magallanes	15	1	7	92	6	15	7	128		
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	16	1	8	156	21	28	0	214		
	Gobierno Regional de Los Ríos	17	1	8	100	7	22	3	141		
	Gobierno Regional de Arica y Parinacota	18	1	9	85	14	21	3	133		
	Gobierno Regional de Ñuble	19	1	7	74	4	6	3	95		
Total general			16	146	1.652	130	317	39	2.300		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

GOBIERNOS REGIONALES										Partida	31
CA		NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según género							
				Mujeres	Hombres	No binario	Total Dotación Efectiva	Mujeres	Hombres	No binario	Total Dotación Efectiva
01		Gobiernos Regionales									
		Gobierno Regional de Tarapacá	04	57	71	0	128	44,5%	55,5%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Antofagasta	05	66	58	0	124	53,2%	46,8%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Atacama	06	77	54	0	131	58,8%	41,2%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Coquimbo	07	68	68	0	136	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Valparaíso	08	85	68	0	153	55,6%	44,4%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de O'Higgins	09	66	57	0	123	53,7%	46,3%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional del Maule	10	90	65	0	155	58,1%	41,9%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional del Biobío	11	95	76	0	171	55,6%	44,4%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de la Araucanía	12	76	81	0	157	48,4%	51,6%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Los Lagos	13	84	85	0	169	49,7%	50,3%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Aysén	14	62	80	0	142	43,7%	56,3%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Magallanes	15	69	59	0	128	53,9%	46,1%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	16	131	83	0	214	61,2%	38,8%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Los Ríos	17	74	67	0	141	52,5%	47,5%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Arica y Parinacota	18	59	74	0	133	44,4%	55,6%	0,0%	100,0%
		Gobierno Regional de Ñuble	19	36	59	0	95	37,9%	62,1%	0,0%	100,0%
Total general				1.195	1.105	0	2.300	52,0%	48,0%	0,0%	100,0%

ASOCIATIVIDAD Y PLANES ESPECIALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Asociatividad y Planes Especiales (01)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		80.618.943
		APORTE FISCAL		78.556.943
13	02	Libre		78.556.943
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.062.000
		Del Gobierno Central		2.062.000
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		2.062.000
24	01	GASTOS		80.618.943
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
33	03	Al Sector Privado		10
		040 Asociatividad Regional	02	10
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		80.618.933
		A Otras Entidades Públicas		80.618.933
	060	Planes Especiales de Zonas Extremas	03	70.442.245
	070	Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados	04	8.114.688
	090	Fondo Áreas Metropolitanas	05	2.062.000

GLOSAS :

- 01 Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a los avances en el proceso de elaboración de los Estatutos Especiales para las comunas de Rapa Nui y Juan Fernández, así como la implementación del estudio de capacidad de carga para esta última.
- 02 Los gobiernos regionales, con cargo a su programa de funcionamiento, podrán transferir recursos al Programa Asociatividad y Planes Especiales para el financiamiento de la operación de la Asociación de Gobernadores Regionales en ejercicio. Los recursos transferidos podrán destinarse a financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal para un máximo de 5 personas, y bienes y servicios de consumo. La transferencia de estos recursos a dicha Asociación se efectuará por decreto conjunto emitido por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Interior, dictado bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".
- Trimestralmente, la Asociación de Gobernadores Regionales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución y el destino de los recursos asignados.
- Asimismo, con cargo a los recursos para funcionamiento regional, los

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Asociatividad y Planes Especiales (01)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Gobiernos Regionales podrán contribuir al financiamiento de la operación de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales en ejercicio.

- 03 Estos recursos se destinarán a la ejecución de iniciativas de los Planes Especiales de Zonas Extremas o de la Política Nacional de Zonas Extremas. Los gobiernos regionales podrán solicitar la aplicación de estos recursos una vez publicada esta Ley de Presupuestos, indicando las iniciativas que priorizan y el programa de ejecución que proponen para cada una de ellas. Corresponderá a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en conjunto con la Dirección de Presupuestos, distribuir los recursos e informar lo resuelto a los gobiernos regionales respectivos. A más tardar dentro del primer trimestre del año de vigencia de la presente ley deberán estar distribuidos los recursos comprometidos en proyectos de arrastre.

Semestralmente el Gobierno Regional respectivo informará a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado, como asimismo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de la ejecución presupuestaria y los planes generados en virtud de la Política Nacional de Zonas Extremas, correspondiente a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- 04 Estos recursos se destinarán a iniciativas en los territorios incluidos en el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, establecido mediante el Decreto N° 90 de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones.

Un monto no superior a \$388.359 miles podrá ser destinado a cualquier tipo de gasto, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal para actividades transitorias, así como para la elaboración de estudios, realización de talleres e información a la comunidad, para fortalecer los equipos de apoyo para la formulación de nuevos planes de territorios rezagados, en conformidad al reglamento definido en el Decreto N° 90 de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones, y para el monitoreo de los planes definidos para los territorios rezagados. Con este objeto, los recursos podrán transferirse a los programas de funcionamiento de esta Partida o a programas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Los gobiernos regionales que tengan aprobados Territorios Rezagados definidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrán solicitar a esta misma la aplicación de estos recursos una vez publicada esta Ley de Presupuestos, indicando las iniciativas de arrastres y nuevas que priorizan, y el programa de ejecución que proponen para cada una de ellas. Adicionalmente, dicha Subsecretaría deberá publicar trimestralmente en su página web el criterio

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Asociatividad y Planes Especiales (01)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

y distribución de los recursos entre regiones y la cartera de proyectos que con ellos se financie.

- 05 Estos recursos se podrán incorporar en los presupuestos de los gobiernos regionales que hayan constituido áreas metropolitanas de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.074 y el Decreto N° 98, de 2019 del Ministerio del Interior, que aprueba reglamento que fija los estándares mínimos para el establecimiento de las áreas metropolitanas y establece normas para su constitución y sus modificaciones.

El financiamiento de las etapas de inversión o preinversión de infraestructura y servicios urbanos a escala metropolitana que incluye, entre otras, proyectos de gestión de residuos, iniciativas que tengan incidencia o impacto en dos o más comunas de una misma región, que provean servicios a población de dos más comunas de una región, o se emplacen en un área metropolitana constituida mediante decreto supremo, se regularán por las siguientes reglas especiales:

a) Mediante resolución, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá calificar las iniciativas de infraestructura o servicios urbanos a escala metropolitana factibles de ejecutar y financiar con este fondo.

b) Estos recursos podrán incorporarse en los presupuestos de los gobiernos regionales, que tengan aprobadas áreas metropolitanas, para el financiamiento de los gastos necesarios que permitan el cumplimiento de las iniciativas aprobadas.

c) Asimismo, con estos recursos se podrá financiar adquisición de equipos y equipamiento, asistencias técnicas e inspecciones técnicas y legales, para el diseño, ejecución, supervisión y seguimiento de iniciativas aprobadas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	ASOCIATIVIDAD Y PLANES ESPECIALES

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 03

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				INGRESOS	76.333.333	258.455	258.455	78.695.374	80.618.943	1.923.569	2,4%
09				APORTE FISCAL	76.333.333	258.455	258.455	78.695.374	78.556.943	-138.431	-0,2%
13	01			Libre	76.333.333	258.455	258.455	78.695.374	78.556.943	-138.431	-0,2%
				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	2.062.000	2.062.000	
02				Del Gobierno Central	0	0	0	0	2.062.000	2.062.000	
		004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05 - (TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES)	0	0	0	0	2.062.000	2.062.000	
				GASTOS	76.333.333	258.455	258.455	78.695.374	80.618.943	1.923.555	2,4%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.455	258.455	258.455	138.455	10	-138.445	-100,0%
01				Al Sector Privado	138.455	258.455	258.455	138.455	10	-138.445	
		040		Asociatividad Regional	138.455	258.455	258.455	138.455	10	-138.445	-100,0%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.194.878	0	0	78.556.919	80.618.933	2.062.000	2,6%
03				A Otras Entidades Públicas	76.194.878	0	0	78.556.919	80.618.933	2.062.000	2,6%
		060		Planes Especiales de Zonas Extremas	68.324.188	0	0	70.442.238	70.442.245		
		070		Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados	7.870.690	0	0	8.114.681	8.114.688		
		090		Fondo Áreas Metropolitanas	0	0	0	0	2.062.000	2.062.000	

Gasto Estado de Operaciones*	76.333.333	258.455	258.455	78.695.374	80.618.943	1.923.555	2,4%
-------------------------------------	-------------------	----------------	----------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------

*GASTOS-(Subi.25+30+32+34+35) + Item25.01 +Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES					PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES					CAPÍTULO:	01
Programa	ASOCIATIVIDAD Y PLANES ESPECIALES					PROGRAMA:	03

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		10	0	10	
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		80.618,933	0	80.618,933	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0	
SUB-TOTALES		0		80.618,943	0	80.618,943	
35	SALDO FINAL DE CAJA					0	0
TOTAL							80.618,943

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES		PARTIDA: 31	
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES		CAPÍTULO: 01	
PROGRAMA		ASOCIATIVIDAD Y PLANES ESPECIALES		PROGRAMA: 03	

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	0	114.641	286.603	242.656	258.455	258.455
09			APORTE FISCAL	0	114.641	286.603	242.656	258.455	258.455
	01		Libre	0	114.641	286.603	242.656	258.455	258.455
			GASTOS	0	114.641	286.603	242.656	258.455	258.455
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	114.641	286.603	242.656	258.455	258.455
	03		A Otras Entidades Públicas	0	114.641	286.603	242.656	258.455	258.455
	040		Asociatividad Regional	0	114.641	286.603	242.656	258.455	258.455
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0					
	03		A Otras Entidades Públicas						
	060		Planes Especiales de Zonas Extremas						
	070		Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados						

En Miles de \$ de 2025

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Tarapacá

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		82.529.237
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		778.732
	02	Del Gobierno Central		778.732
09	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		778.732
		APORTE FISCAL		42.373.679
13	01	Libre		42.373.679
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		39.376.826
24	02	Del Gobierno Central		39.376.826
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		7.523.467
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		112.589
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		2.089.574
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		9.737
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		16.045.986
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.639.730
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		10.955.743
		GASTOS		82.529.237
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.013.692
33	03	A Otras Entidades Públicas		7.013.692
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.013.692
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		75.515.545
	03	A Otras Entidades Públicas		75.515.545
	150	Inversión Regional		75.515.545

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en miles de \$5.518.984	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	136
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	20.367
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	29.702

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Tarapacá

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

	- En el Exterior, en Miles de \$	8.978
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	1
	- Miles de \$	30.994
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	49.546
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	17.113
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	13.547

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 04

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				81.979.227	86.319.778	43.694.232	84.020.087	82.529.237	-1.490.850	-1,8%
				INGRESOS						
05				755.317	765.317	0	778.732	778.732	0	
	02			755.317	765.317	0	778.732	778.732	0	
		004		0	10.000	0	0	0	0	
		029		755.317	755.317	0	778.732	778.732		
09				42.694.657	49.976.903	19.889.126	43.847.253	42.373.679	-1.473.574	-3,4%
	01			42.694.657	49.976.903	19.889.126	43.847.253	42.373.679	-1.473.574	-3,4%
				38.529.253	35.577.558	23.805.106	39.394.102	39.376.826	-17.276	0,0%
13										
				38.529.253	35.577.558	23.805.106	39.394.102	39.376.826	-17.276	0,0%
	02				837.501	964.488			0	
		003		7.297.252	7.297.252	0	7.523.467	7.523.467	0	0,0%
		006		109.204	109.204	0	112.589	112.589	0	0,0%
		013								
				2.005.993	0	0	2.068.179	2.089.574	21.395	1,0%
		019		9.444	9.444	0	9.737	9.737	0	0,0%
		020								
				15.920.235	15.920.235	0	16.413.762	16.045.986	-367.776	-2,2%
	030									
				2.556.222	773.019	0	2.635.465	2.639.730	4.265	0,2%
	040									
				10.630.903	10.630.903	22.840.618	10.630.903	10.955.743	324.840	3,1%
	060									
				81.979.227	86.319.778	43.694.232	84.020.087	82.529.237	-1.490.850	-1,8%
				GASTOS						
24				7.032.808	7.007.742	3.968.891	7.079.887	7.013.692	-66.195	-0,9%
	03			7.032.808	7.007.742	3.968.891	7.079.887	7.013.692	-66.195	-0,9%
		150		7.032.808	7.007.742	3.968.891	7.079.887	7.013.692	-66.195	-0,9%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 04

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$(5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.946.419	71.994.724	39.725.341	76.940.200	75.515.545	-1.424.655	-1,9%
	02			Al Gobierno Central	0	11.832.118	0	0	0		
	03			A Otras Entidades Públicas	74.946.419	60.162.606	39.725.341	76.940.200	75.515.545	-1.424.655	-1,9%
		150		Inversión Regional	74.946.419	60.162.606	39.725.341	76.940.200	75.515.545	-1.424.655	-1,9%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	7.317.312	0	0	0		

Gasto Estado de Operaciones*					81.979.227	79.002.466	43.694.232	84.020.087	82.529.237	-1.490.850	-1,8%
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ			PROGRAMA:	04

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.375.170	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	5.638.522	0	7.013.692
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.698.524		9.817.021	0	75.515.545
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		67.073.694		15.455.543	0	82.529.237
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						82.529.237

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES					PARTIDA: 31		
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES					CAPÍTULO: 01		
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ					PROGRAMA: 04		
En Miles de \$ de 2025									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	1.113.173	47.066.408	29.046.303	48.547.364	86.319.778	43.694.232
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	765.317	
	02		Del Gobierno Central	0	0	0	0	765.317	
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					10.000	
	029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes					755.317	
09			APORTE FISCAL (**)	0	15.101.997	7.055.467	23.838.595	49.976.903	19.889.126
	01		Libre	0	15.101.997	7.055.467	23.838.595	49.976.903	19.889.126
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.113.173	31.964.411	21.990.836	24.708.769	35.577.558	23.805.106
	02		Del Gobierno Central	1.113.173	31.964.411	21.990.836	24.708.769	35.577.558	23.805.106
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	1.113.173	3.385.797	2.821.275	4.327.780	837.501	964.488
	006		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	4.068.261	4.465.584	3.955.356	7.297.252	
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	184.780	60.639	0	109.204	
	019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	2.315.405	2.315.405	2.617.638	0	
	020		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	36.835	0	0	9.444	
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	0	20.973.634	10.448.712	13.807.995	15.920.235	
	040		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	999.699	1.879.221	0	773.019	
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	0	10.630.903	22.840.618
			GASTOS	35.193.172	47.066.408	29.046.303	48.547.364	86.319.778	43.694.232
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.174.397	5.175.445	7.055.467	6.645.595	7.007.742	3.968.891
	03		A Otras Entidades Públicas	5.174.397	5.175.445	7.055.467	6.645.595	7.007.742	3.968.891
	150		Funcionamiento Regional	5.174.397	5.175.445	7.055.467	6.645.595	7.007.742	3.968.891
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.018.775	41.890.963	21.990.836	41.901.769	71.994.724	39.725.341
	02		Al Gobierno Central	0	0	0	0	11.832.118	
	004		Ministerio Público - Fortalecimiento de la Fiscalía Regional 2025 - 2026					1.248.849	
	101		SERVIU - Programas Habitacionales					10.583.269	
	03		A Otras Entidades Públicas	30.018.775	41.890.963	21.990.836	41.901.769	60.162.606	39.725.341
	150		Inversión Regional	30.018.775	41.890.963	21.990.836	41.901.769	60.162.606	39.725.341
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	7.317.312	
	07		Deuda Flotante					7.317.312	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Tarapacá	Programa	04

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	1	9
	Profesional	2	93	0	95
	Técnico	1	5	0	6
	Administrativo	0	10	0	10
	Auxiliar	0	7	0	7
Total Dotación Efectiva		12	115	1	128
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					135
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					136
Variación Dotación Máxima					0,7%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Antofagasta

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		126.956.622
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.381.566
	02	Del Gobierno Central		1.381.566
09	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.381.566
		APORTE FISCAL		52.757.455
13	01	Libre		52.757.455
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		72.817.601
24	02	Del Gobierno Central		72.817.601
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		24.188.373
	009	Tesoro Público Ley N°19.657, Patentes Geotérmicas		254.274
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.128.094
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		8.668.717
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		5.360
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		20.880.832
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.435.113
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		14.256.838
		GASTOS		126.956.622
33		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.081.856
	03	A Otras Entidades Públicas		8.081.856
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.081.856
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		118.874.766
	03	A Otras Entidades Públicas		118.874.766
	135	Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta Convenio Litio	06	10
	150	Inversión Regional		118.874.756

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 5
- 02 Gastos en Personal, en miles de \$5.899.746
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 133
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 12.906

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Antofagasta

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
-	En Territorio Nacional, en Miles de \$	49.502
-	En el Exterior, en Miles de \$	13.680
d)	Convenios con personas naturales	
-	N° de Personas	6
-	Miles de \$	174.299
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
-	N° de personas	3
-	Miles de \$	43.656
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
-	Miles de \$	12.279
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	85.799
06	Estos recursos se deberán destinar al financiamiento de proyectos/o programas según los estipulados en el Convenio de Aportes entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta con la presencia de la Corporación de Fomento de la Producción.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 05

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				126.346.440 (En \$ de 2025)	135.569.947 (En \$ de 2025)	57.431.824 (En \$ de 2025)	129.650.951 (En \$ de 2026)	126.956.622 (En \$ de 2026)	-2.694.329	-2,1%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340.025	1.417.775	1.340.025	1.381.566	1.381.566	0	
	02		Del Gobierno Central	1.340.025	1.417.775	1.340.025	1.381.566	1.381.566	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	77.750	0	0	0		
09		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	1.340.025	1.340.025	1.340.025	1.381.566	1.381.566		
			APORTE FISCAL	54.437.080	54.399.682	4.847.436	55.942.324	52.757.455	-3.184.869	-5,7%
01			Libre	54.437.080	54.399.682	4.847.436	55.942.324	52.757.455	-3.184.869	-5,7%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	70.569.335	79.752.490	51.244.363	72.327.061	72.817.601	490.540	0,7%
	02		Del Gobierno Central	70.569.335	79.752.490	51.244.363	72.327.061	72.817.601	490.540	0,7%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		10.984.763	17.898.807	0		0	
		006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	23.461.080	23.461.080	2.273.059	24.188.373	24.188.373	0	0,0%
		008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		4.914.968	2.845.364	0		0	
		009	Tesoro Público Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas	246.629	246.629	0	254.274	254.274	0	0,0%
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	1.094.175	1.094.175	0	1.128.094	1.128.094	0	0,0%
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	8.145.118	1.428.542	1.428.542	8.397.617	8.668.717	271.100	3,2%
		020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	5.199	5.199	0	5.360	5.360	0	0,0%
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	20.413.957	20.413.957	16.804.332	21.046.790	20.880.832	-165.958	-0,8%
		040	Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	3.334.702	3.334.702	1.295.785	3.438.078	3.435.113	-2.965	-0,1%
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	13.868.475	13.868.475	8.698.474	13.868.475	14.256.838	388.363	2,8%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 05

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	126.346.440	135.569.947	57.431.824	129.650.951	126.956.622	-2.694.329	-2,1%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.914.651	7.955.003	4.847.436	7.977.700	8.081.856	104.156	1,3%
	03			A Otras Entidades Públicas	7.914.651	7.955.003	4.847.436	7.977.700	8.081.856	104.156	1,3%
		150		Funcionamiento Regional	7.914.651	7.955.003	4.847.436	7.977.700	8.081.856	104.156	1,3%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.431.789	127.614.944	52.584.388	121.673.251	118.874.766	-2.798.485	-2,3%
	02			Al Gobierno Central	0	3.372.438	0	0	0		
	03			A Otras Entidades Públicas	118.431.789	124.242.506	52.584.388	121.673.251	118.874.766	-2.798.485	-2,3%
		135		Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta	0	0	0	0	10	10	
		150		Convenio Lito							
				Inversión Regional	118.431.789	124.242.506	52.584.388	121.673.251	118.874.756	-2.798.495	-2,3%

Gasto Estado de Operaciones*	126.346.440	135.569.947	57.431.824	129.650.951	126.956.622	-2.694.329	-2,1%
-------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01 +Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA			PROGRAMA:	05

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.331.064	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	6.750.792	0	8.081.856
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.421.046		15.453.720	0	118.874.766
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		104.752.110		22.204.512	0	126.956.622
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
TOTAL		126.956.622				

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES				PARTIDA: 31					
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES				CAPÍTULO: 01					
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA				PROGRAMA: 05					
							En Miles de \$ de 2025				
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025		
			INGRESOS	26.712.303	94.299.558	77.054.993	123.727.647	135.569.947	57.431.824		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1.417.775	1.340.025		
02			Del Gobierno Central	0	0	0	0	1.417.775	1.340.025		
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					77.750	1.340.025		
	029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes					1.340.025	4.847.436		
09			APORTE FISCAL (**)	0	5.615.795	7.731.235	32.605.666	54.399.682	4.847.436		
	01		Libre	0	5.615.795	7.731.235	32.605.666	54.399.682	4.847.436		
			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	26.712.303	88.683.763	69.323.758	91.121.981	79.752.490	51.244.363		
13			Del Gobierno Central	26.712.303	88.683.763	69.323.758	91.121.981	79.752.490	51.244.363		
	02		Subsecretaría de Bienes Nacionales	25.233.880	32.318.727	39.071.511	35.669.240	10.984.763	17.898.807		
	003		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	12.882.826	2.322.355	10.061.693	23.461.080	2.273.059		
	006		Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	1.478.423	3.848.831	4.075.069	3.834.989	4.914.968	2.845.364		
	008		Tesoro Público Ley N°19.657, Patentes Geotérmicas	0	215.818	0	247.141	246.629			
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	739.120	0	0	1.094.175			
	019		Fondo de Inversión y Reconversión Regional	0	9.175.107	9.175.107	11.316.350	1.428.542	1.428.542		
	020		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	36.835	0	0	5.199			
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	0	29.466.499	14.679.716	17.735.726	20.413.957	16.804.332		
	040		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	0	0	3.191.367	3.334.702	1.295.785		
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	9.065.475	13.868.475	8.698.474		
			GASTOS	69.079.494	94.299.558	77.054.993	123.727.647	135.569.947	57.431.824		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.716.210	5.615.795	7.731.235	8.479.343	7.955.003	4.847.436		
	03		A Otras Entidades Públicas	5.716.210	5.615.795	7.731.235	8.479.343	7.955.003	4.847.436		
	150		Funcionamiento Regional	5.716.210	5.615.795	7.731.235	8.479.343	7.955.003	4.847.436		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.363.284	88.683.763	69.323.758	115.248.304	127.614.944	52.584.388		
	02		Al Gobierno Central	0	0	0	0	3.372.438			
	007		Subsecretaría de Economía - Oficina de Grandes Proyectos					1.688.917			
	008		INDAP - Mitigación del daño agrícola en Alto Loa					350.000			
	010		Carabineros - Adquisición Avión Multipropósito Sección Aérea					1.033.521			
	015		INDAP - Recuperación Obras de Riego Provincia del Loa (40073521-0)					300.000			
	03		A Otras Entidades Públicas	63.363.284	88.683.763	69.323.758	115.248.304	124.242.506	52.584.388		
	150		Inversión Regional	63.363.284	88.683.763	69.323.758	115.248.304	124.242.506	52.584.388		

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025
(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Antofagasta	Programa	05

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	1	9
	Profesional	9	83	0	92
	Técnico	1	10	0	11
	Administrativo	0	11	0	11
	Auxiliar	0	0	0	0
Total Dotación Efectiva		19	104	1	124
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					133
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					133
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE ATACAMA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Atacama (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		98.626.615
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		969.124
	02	Del Gobierno Central		969.124
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		969.124
09		APORTE FISCAL		50.666.500
	01	Libre		50.666.500
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.990.991
	02	Del Gobierno Central		46.990.991
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		14.201.202
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		999.449
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.922.722
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		34.313
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		16.149.839
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.656.815
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		11.026.651
24		GASTOS		98.626.615
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.939.319
	03	A Otras Entidades Públicas		6.939.319
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.939.319
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		91.687.296
	03	A Otras Entidades Públicas		91.687.296
	150	Inversión Regional		91.687.296

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en miles de \$	5.492.737
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	135
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	19.856
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	55.297

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Atacama (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

	- En el Exterior, en Miles de \$	25.650
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	77.644
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	58.792
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.826
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	5.922
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 06

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				INGRESOS	98.359.636	99.259.578	49.572.618	100.913.330	98.626.615	-2.286.715	-2,3%
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	939.984	939.984	939.984	969.124	969.124	0	
	02			Del Gobierno Central	939.984	939.984	939.984	969.124	969.124	0	
09		029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes	939.984	939.984	939.984	969.124	969.124	0	
	01			APORTE FISCAL	52.273.884	47.545.396	4.927.768	53.724.234	50.666.500	-3.057.734	-5,7%
				Libre	52.273.884	47.545.396	4.927.768	53.724.234	50.666.500	-3.057.734	-5,7%
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	45.145.768	50.774.198	43.704.866	46.219.972	46.990.991	771.019	1,7%
	02			Del Gobierno Central	45.145.768	50.774.198	43.704.866	46.219.972	46.990.991	771.019	1,7%
		003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	0	1.329.201	1.625.203	0	0	0	
		004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	2.720.606	0	0	0	0	
		006		Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	13.774.202	13.774.202	10.946.781	14.201.202	14.201.202	0	0,0%
		008		Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos	0	1.578.623	664.282	0	0	0	
		013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	969.398	969.398	99.713	999.449	999.449	0	0,0%
		019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	1.830.671	1.830.671	1.830.671	1.887.422	1.922.722	35.300	1,9%
		020		Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	33.281	33.281	0	34.313	34.313	0	0,0%
		030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	15.520.873	15.520.873	15.520.873	16.002.020	16.149.839	147.819	0,9%
		040		Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	2.523.311	2.523.311	2.523.311	2.601.534	2.656.815	55.281	2,1%
		060		Fondo de Productividad y Desarrollo	10.494.032	10.494.032	10.494.032	10.494.032	11.026.651	532.619	5,1%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
 Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 06

Miles de \$

Subt	Item	Asig	Suba	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	98.359.636	99.259.578	49.572.618	100.913.330	98.626.615	-2.286.715	-2,3%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.020.099	6.985.197	4.503.000	7.067.582	6.939.319	-128.263	-1,8%
	03			A Otras Entidades Públicas	7.020.099	6.985.197	4.503.000	7.067.582	6.939.319	-128.263	-1,8%
		150		Funcionamiento Regional	7.020.099	6.985.197	4.503.000	7.067.582	6.939.319	-128.263	-1,8%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.339.537	92.255.599	45.069.618	93.845.748	91.687.296	-2.158.452	-2,3%
	03			A Otras Entidades Públicas	91.339.537	92.255.599	45.069.618	93.845.748	91.687.296	-2.158.452	-2,3%
		150		Inversión Regional	91.339.537	92.255.599	45.069.618	93.845.748	91.687.296	-2.158.452	-2,3%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	18.782	0	0	0	0	0

Gasto Estado de Operaciones*					98.359.636	99.240.796	49.572.618	100.913.330	98.626.615	-2.286.715	-2,3%
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA			PROGRAMA:	06

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.143.948	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	4.795.371	0	6.939.319
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.767.948		11.919.348	0	91.687.296
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		81.911.896		16.714.719	0	98.626.615
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
TOTAL						98.626.615

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES		PARTIDA: 31	
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES		CAPÍTULO: 01	
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA		PROGRAMA: 06	

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	4.661.644	28.724.442	55.518.251	92.594.710	99.259.578	49.572.618
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	939.984	939.984
			Del Gobierno Central	0	0	0	0	939.984	939.984
09	01		Subsecretaría de las Culturas y las Artes					939.984	939.984
			APORTE FISCAL (**)	0	5.181.959	33.838.839	48.084.100	47.545.396	4.927.768
			Libre	0	5.181.959	33.838.839	48.084.100	47.545.396	4.927.768
13	02		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4.661.644	23.542.483	21.679.412	44.510.610	50.774.198	43.704.866
			Del Gobierno Central	4.661.644	23.542.483	21.679.412	44.510.610	50.774.198	43.704.866
			Subsecretaría de Bienes Nacionales	4.105.524	1.390.403	6.955.427	7.331.987	1.329.201	1.625.203
			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	0	2.720.606	
			Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	0	7.901.548	8.723.414	13.774.202	10.946.781
			Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	556.120	1.495.945	1.276.009	1.170.289	1.578.623	664.282
			Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	0	0	0	969.398	99.713
			Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	2.468.551	2.468.551	2.620.015	1.830.671	1.830.671
			Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	0	55.415	35.847	33.281	
			Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	0	18.187.584	689.012	13.420.313	15.520.873	15.520.873
			Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	0	2.333.450	2.523.311	2.523.311	2.523.311
			Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	8.685.434	10.494.032	10.494.032
			GASTOS	18.864.458	28.724.442	55.518.251	92.594.710	99.259.578	49.572.617
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.076.175	5.181.959	6.292.245	5.763.823	6.985.197	4.503.000
			A Otras Entidades Públicas	5.076.175	5.181.959	6.292.245	5.763.823	6.985.197	4.503.000
33	150		Funcionamiento Regional	5.076.175	5.181.959	6.292.245	5.763.823	6.985.197	4.503.000
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.788.283	23.542.483	49.226.006	86.830.887	92.255.599	45.069.617
			A Otras Entidades Públicas	13.788.283	23.542.483	49.226.006	86.830.887	92.255.599	45.069.617
34	150		Inversión Regional	13.788.283	23.542.483	49.226.006	86.830.887	92.255.599	45.069.617
			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	18.782	
			Deuda Flotante	0	0	0	0	18.782	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Atacama	Programa	06

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	1	1	11
	Profesional	15	68	0	83
	Técnico	0	6	0	6
	Administrativo	0	24	0	24
	Auxiliar	0	6	0	6
Total Dotación Efectiva		25	105	1	131
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					135
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					135
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Coquimbo (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		105.310.682
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.009.479
	02	Del Gobierno Central		1.009.479
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.009.479
09		APORTE FISCAL		57.472.073
	01	Libre		57.472.073
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.829.130
	02	Del Gobierno Central		46.829.130
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		7.202.479
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		758.483
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.926.581
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		40.860
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		19.975.688
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.286.207
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		13.638.832
24		GASTOS		105.310.682
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.669.342
	03	A Otras Entidades Públicas		7.669.342
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.669.342
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		97.641.340
	03	A Otras Entidades Públicas		97.641.340
	150	Inversión Regional		97.641.340

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en miles de \$5.909.514	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	154
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	9.928
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	59.402

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Coquimbo (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

	- En el Exterior, en Miles de \$	21.375
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	16
	- Miles de \$	367.034
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	65.153
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	25.669
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	20.069
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 07

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				104.818.746	100.777.686	39.146.734	107.485.910	105.310.682	-2.175.228	-2,0%
				INGRESOS						
05				979.126	979.126	0	1.009.479	1.009.479	0	
	02			979.126	979.126	0	1.009.479	1.009.479	0	
		029		979.126	979.126	0	1.009.479	1.009.479		
09				59.057.172	54.120.116	10.918.510	60.704.852	57.472.073	-3.232.779	-5,3%
	01			59.057.172	54.120.116	10.918.510	60.704.852	57.472.073	-3.232.779	-5,3%
13				44.782.448	45.678.444	28.228.224	45.771.579	46.829.130	1.057.551	2,3%
	02			44.782.448	45.678.444	28.228.224	45.771.579	46.829.130	1.057.551	2,3%
		003		234.793	234.793	159.748	0	0	0	
		006		6.985.916	6.985.916	1.393.650	7.202.479	7.202.479	0	0,0%
		008		661.203	661.203	2.084.772	0	0	0	
		013		735.677	735.677	0	758.483	758.483	0	0,0%
		019		1.833.947	1.833.947	1.833.947	1.890.799	1.926.581	35.782	1,9%
		020		39.631	39.631	39.631	40.860	40.860	0	0,0%
		030		19.216.476	19.216.476	19.216.476	19.812.187	19.975.688	163.501	0,8%
		040		3.095.816	3.095.816	3.095.816	3.191.786	3.286.207	94.421	3,0%
		060		12.874.985	12.874.985	404.184	12.874.985	13.638.832	763.847	5,9%
				104.818.746	100.777.686	39.146.734	107.485.910	105.310.682	-2.175.228	-2,0%
24				7.496.647	7.470.496	4.310.000	7.545.951	7.669.342	123.391	1,6%
	03			7.496.647	7.470.496	4.310.000	7.545.951	7.669.342	123.391	1,6%
		150		7.496.647	7.470.496	4.310.000	7.545.951	7.669.342	123.391	1,6%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 07

Miles de \$

Subt	Item	Asig	Suba	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
33	03	150		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas Inversión Regional	97.322.099 97.322.099 97.322.099	93.307.190 93.307.190 93.307.190	34.836.734 34.836.734 34.836.734	99.939.959 99.939.959 99.939.959	97.641.340 97.641.340 97.641.340	-2.298.619 -2.298.619 -2.298.619	-2,3% -2,3% -2,3%

Gasto Estado de Operaciones*					104.818.746	100.777.686	39.146.734	107.485.910	105.310.682	-2.175.228	-2,0%
-------------------------------------	--	--	--	--	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+(30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO			PROGRAMA:	07

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL	0	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	0	0	0	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.922.497		5.746.845	0	7.669.342	
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.947.966		12.693.374	0	0	97.641.340
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0	0
SUB-TOTALES		86.870.463		18.440.219	0	105.310.682	
35	SALDO FINAL DE CAJA					0	
TOTAL		105.310.682					

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES						PARTIDA: 31	
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES						CAPÍTULO: 01	
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO						PROGRAMA: 07	
En Miles de \$ de 2025									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	549.525	52.218.819	62.326.413	64.194.815	100.777.686	39.146.734
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	979.126	
			Del Gobierno Central	0	0	0	0	979.126	
	029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes					979.126	
09			APORTE FISCAL (**)	0	22.260.164	22.077.816	27.226.874	54.120.116	10.918.510
	01		Libre	0	22.260.164	22.077.816	27.226.874	54.120.116	10.918.510
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	549.525	29.958.655	40.248.597	36.967.941	45.678.444	28.228.224
	02		Del Gobierno Central	549.525	29.958.655	40.248.597	36.967.941	45.678.444	28.228.224
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	320.303	275.812	7.741.648	449.869	234.793	159.748
	006		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	0	3.785.836	4.424.288	6.985.916	1.393.650
	008		Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	229.222	2.629.824	3.478.480	3.235.149	661.203	2.084.772
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	0	386.731	166.141	735.677	
	019		Fondo de Inversión y Reconversión Regional	0	2.922.373	2.922.373	2.467.311	1.833.947	1.833.947
	020		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	0	89.787	0	39.631	39.631
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	0	24.130.646	18.513.970	16.465.199	19.216.476	19.216.476
	040		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	0	3.329.772	2.517.515	3.095.816	3.095.816
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	7.242.469	12.874.985	404.184
			GASTOS	17.436.684	52.218.819	62.326.413	64.194.815	100.777.686	39.146.735
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.793.454	5.235.671	6.217.380	7.400.399	7.470.496	4.310.000
	03		A Otras Entidades Públicas	4.793.454	5.235.671	6.217.380	7.400.399	7.470.496	4.310.000
	150		Funcionamiento Regional	4.793.454	5.235.671	6.217.380	7.400.399	7.470.496	4.310.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.643.230	46.983.148	56.109.033	56.794.416	93.307.190	34.836.735
	03		A Otras Entidades Públicas	12.643.230	46.983.148	56.109.033	56.794.416	93.307.190	34.836.735
	150		Inversión Regional	12.643.230	46.983.148	56.109.033	56.794.416	93.307.190	34.836.735

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Coquimbo	Programa	07

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	1	9
	Profesional	9	93	0	102
	Técnico	0	5	0	5
	Administrativo	2	16	0	18
	Auxiliar	0	1	0	1
Total Dotación Efectiva		20	115	1	136
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					154
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					154
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Valparaíso (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		112.498.754
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.145.019
	02	Del Gobierno Central		1.145.019
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.145.019
09		APORTE FISCAL		64.698.386
	01	Libre		64.698.386
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.655.349
	02	Del Gobierno Central		46.655.349
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		2.789.778
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		656.680
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.966.521
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		193
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		22.325.871
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.672.836
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		15.243.470
24		GASTOS		112.498.754
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.664.099
	03	A Otras Entidades Públicas		8.664.099
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.664.099
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		103.834.655
	03	A Otras Entidades Públicas		103.834.655
	150	Inversión Regional	06	103.834.655

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en miles de \$ 6.350.032	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	161
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	39.710
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	39.601

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Valparaíso (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	17
	- Miles de \$	460.000
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	79.910
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	23.957
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	72.251
06	Incluye recursos para ser destinados a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión en los territorios insulares, proyectos de inversión de mejoramiento de obras portuarias, mantención y reparación que sean administradas por la empresa Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (SASIPA) Sociedad por Acciones (SpA), que decida financiar el Gobierno Regional. En tales casos la unidad técnica será la empresa SASIPA. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, mejorar accesibilidad de servicios, el turismo y la recreación. El Gobierno Regional podrá efectuar transferencias a la Dirección de Obras Portuarias para financiar estudios de factibilidad e iniciativas que propendan al mejoramiento de la eficiencia del sistema portuario de los territorios insulares y podrá transferir los resultados y las obras en administración a SASIPA Sociedad por Acciones (SpA). Asimismo, se podrá financiar subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado incluyendo a SASIPA Sociedad por Acciones (SpA), para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Los recursos que reciban las delegaciones presidenciales provinciales de Isla de Pascua y Valparaíso, para ser invertidos en los territorios insulares de la región, podrán aplicarse en la adquisición de activos no financieros, en iniciativas de inversión que cuenten con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en proyectos menores de 2.000 UTM y de conservación de infraestructura pública	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Valparaíso (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

- 07 El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.
- 08 El Gobierno Regional informará semestralmente a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados los montos y estados de avance en la ejecución de la Conservación Variante Agua Santa, entre las Palmas hasta calle San José, comuna de Viña del Mar de la Región de Valparaíso.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 08

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				112.110.824	115.785.774	80.071.060	114.935.359	112.498.754	-2.436.605	-2,1%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.110.591	1.146.431	1.110.591	1.145.019	1.145.019	0	
	02		Del Gobierno Central	1.110.591	1.146.431	1.110.591	1.145.019	1.145.019	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	35.840	0	0	0		
09		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	1.110.591	1.110.591	1.110.591	1.145.019	1.145.019		
			APORTE FISCAL	65.715.281	60.233.510	31.545.183	67.555.680	64.698.386	-2.857.294	-4,2%
01			Libre	65.715.281	60.233.510	31.545.183	67.555.680	64.698.386	-2.857.294	-4,2%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	45.284.952	54.405.833	47.415.286	46.234.660	46.655.349	420.689	0,9%
	02		Del Gobierno Central	45.284.952	54.405.833	47.415.286	46.234.660	46.655.349	420.689	0,9%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	578.104	578.104	358.036	0	0	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	1.238.170	0	0	0	0	
		006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	2.705.895	2.705.895	1.231.812	2.789.778	2.789.778	0	0,0%
		008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos	7.304.607	7.304.607	5.751.433	0	0	0	#DIV/0!
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	636.935	636.935	0	656.680	656.680	0	0,0%
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	1.902.121	1.902.121	1.902.121	1.961.087	1.966.521	5.434	0,3%
		020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	187	187	187	193	193	0	0,0%
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	21.868.117	21.868.117	20.000.000	22.546.029	22.325.871	-220.158	-1,0%
		040	Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	3.522.442	3.522.442	3.522.442	3.631.638	3.672.836	41.198	1,1%
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	14.649.255	14.649.255	14.649.255	14.649.255	15.243.470	594.215	4,1%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 08

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	112.110.824	115.785.774	80.071.060	114.935.359	112.498.754	-2.436.605	-2,1%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.586.867	8.711.269	5.721.000	8.656.285	8.664.099	7.814	0,1%
	03			A Otras Entidades Públicas	8.586.867	8.711.269	5.721.000	8.656.285	8.664.099	7.814	0,1%
		150		Funcionamiento Regional	8.586.867	8.711.269	5.721.000	8.656.285	8.664.099	7.814	0,1%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.523.957	107.074.505	74.350.060	106.279.074	103.834.655	-2.444.419	-2,3%
	02			Al Gobierno Central	0	9.902.649	0	0	0		
	03			A Otras Entidades Públicas	103.523.957	97.171.856	74.350.060	106.279.074	103.834.655	-2.444.419	-2,3%
		150		Inversión Regional	103.523.957	97.171.856	74.350.060	106.279.074	103.834.655	-2.444.419	-2,3%

Gasto Estado de Operaciones*					112.110.824	115.785.774	80.071.060	114.935.359	112.498.754	-2.436.605	-2,1%
-------------------------------------	--	--	--	--	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO			PROGRAMA:	08

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.873.167		6.790.932	0	8.664.099
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.336.150		13.498.505	0	103.834.655
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		92.209.317		20.289.437	0	112.498.754
35	SALDO FINAL DE CAJA		0			
TOTAL		112.498.754				

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES						PARTIDA: 31	
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES						CAPÍTULO: 01	
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO						PROGRAMA: 08	
En Miles de \$ de 2025									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	3.203.164	94.075.555	103.448.779	84.778.859	115.785.774	80.071.060
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1.146.431	1.110.591
02			Del Gobierno Central	0	0	0	0	1.146.431	1.110.591
004			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					35.840	
029			Subsecretaría de las Culturas y las Artes						
09			APORTE FISCAL (**)	0	41.036.787	67.479.419	25.549.750	1.110.591	1.110.591
01			Libre	0	41.036.787	67.479.419	25.549.750	60.233.510	31.545.183
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3.203.164	53.038.768	35.969.360	59.229.109	60.233.510	31.545.183
02			Del Gobierno Central	3.203.164	53.038.768	35.969.360	59.229.109	54.405.833	47.415.286
003			Subsecretaría de Bienes Nacionales	554.928	181.263	7.278	0	54.405.833	47.415.286
004			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	0	578.104	358.036
006			Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	1.356.087	1.636.992	1.713.685	2.705.895	1.231.812
008			Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	2.648.236	10.320.112	9.863.339	9.687.245	7.304.607	5.751.433
013			Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	369.560	330.775	0	636.935	
019			Fondo de Inversión y Reconversión Regional	0	2.855.501	2.855.501	2.577.879	1.902.121	1.902.121
020			Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	36.835	1.145	0	187	187
030			Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	0	36.194.228	18.031.357	31.263.252	21.868.117	20.000.000
040			Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	1.725.182	3.242.973	3.522.442	3.522.442	3.522.442
060			Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	10.464.606	14.649.255	14.649.255
			GASTOS	29.308.322	94.075.555	103.448.779	84.778.859	115.785.774	80.071.060
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.223.025	7.039.756	7.273.284	8.261.902	8.711.269	5.721.000
03			A Otras Entidades Públicas	6.223.025	7.039.756	7.273.284	8.261.902	8.711.269	5.721.000
150			Funcionamiento Regional	6.223.025	7.039.756	7.273.284	8.261.902	8.711.269	5.721.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.085.297	87.035.799	96.175.495	76.516.957	107.074.505	74.350.060
02			Al Gobierno Central	0	0	0	0	9.902.649	
009			Subsecretaría del Trabajo - PROEMPLEO					9.902.649	
03			A Otras Entidades Públicas	23.085.297	87.035.799	96.175.495	76.516.957	97.171.856	74.350.060
150			Inversión Regional	23.085.297	87.035.799	96.175.495	76.516.957	97.171.856	74.350.060

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Valparaíso	Programa	08

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	12	0	1	13
	Profesional	9	105	0	114
	Técnico	0	7	0	7
	Administrativo	4	11	0	15
	Auxiliar	0	3	0	3
Total Dotación Efectiva		26	126	1	153
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					161
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					161
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		96.015.212
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.050.906
	02	Del Gobierno Central		1.050.906
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.050.906
09		APORTE FISCAL		55.278.769
	01	Libre		55.278.769
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		39.685.537
	02	Del Gobierno Central		39.685.537
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		1.119.486
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.202.029
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.920.840
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		116.838
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		19.123.418
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.146.000
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		13.056.926
24		GASTOS		96.015.212
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.503.491
	03	A Otras Entidades Públicas		6.503.491
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.503.491
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		89.511.721
	03	A Otras Entidades Públicas		89.511.721
	150	Inversión Regional	06	89.511.721

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en miles de \$ 4.828.545	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	135
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	24.819
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	44.552

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	71.392
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	51.648
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	21.391
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	18.063
06	El Gobierno Regional podrá financiar iniciativas de gastos de capital asociadas con el proyecto de ampliación de la Universidad de O'Higgins.	
07	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
08	El Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, informará trimestralmente a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, sobre la cartera de proyectos a financiar. La información proporcionada deberá incluir detalles de localización geográfica, estado de avance, descripción de los proyectos, y entidades responsables de la ejecución. Además, se incluirá el monto de la inversión, los plazos de ejecución y los objetivos específicos a lograr.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 09

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				95.777.953	106.998.607	91.302.726	98.198.917	96.015.212	-2.183.705	-2,2%
05				1.019.307	1.271.307	1.019.307	1.050.906	1.050.906	0	
	02			1.019.307	1.271.307	1.019.307	1.050.906	1.050.906	0	
		004		0	252.000	0	0	0		
09				1.019.307	1.019.307	1.019.307	1.050.906	1.050.906		
		029		55.320.984	53.304.842	48.527.942	56.887.372	55.278.769	-1.608.603	-2,8%
	01			55.320.984	53.304.842	48.527.942	56.887.372	55.278.769	-1.608.603	-2,8%
				39.437.662	52.422.458	41.755.477	40.260.639	39.685.537	-575.102	-1,4%
13										
				39.437.662	52.422.458	41.755.477	40.260.639	39.685.537	-575.102	-1,4%
	02									
		003		91.163	91.163	0	0	0	0	0,0%
		006		1.085.825	1.085.825	1.085.825	1.119.486	1.119.486	0	0,0%
		008			12.893.633	6.550.798	0	0	0	
		013		1.165.887	1.165.887	0	1.202.029	1.202.029	0	0,0%
		019		1.883.334	1.883.334	1.883.334	1.941.717	1.920.840	-20.877	-1,1%
		020		113.325	113.325	113.325	116.838	116.838	0	0,0%
		030		19.199.857	19.199.857	16.132.761	19.795.053	19.123.418	-671.635	-3,4%
		040		3.099.428	3.099.428	3.099.428	3.195.510	3.146.000	-49.510	-1,5%
		060		12.890.006	12.890.006	12.890.006	12.890.006	13.056.926	166.920	1,3%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 09

Miles de \$

Subt	Item	Asig	Suba	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	95.777.953	106.998.607	91.302.726	98.198.917	96.015.212	-2.183.705	-2,2%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.526.210	6.854.242	4.684.001	6.579.960	6.503.491	-76.469	-1,2%
	03			A Otras Entidades Públicas	6.526.210	6.854.242	4.684.001	6.579.960	6.503.491	-76.469	-1,2%
		150		Funcionamiento Regional	6.526.210	6.854.242	4.684.001	6.579.960	6.503.491	-76.469	-1,2%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.251.743	99.037.256	86.618.725	91.618.957	89.511.721	-2.107.236	-2,3%
	03			A Otras Entidades Públicas	89.251.743	99.037.256	86.618.725	91.618.957	89.511.721	-2.107.236	-2,3%
		150		Inversión Regional	89.251.743	99.037.256	86.618.725	91.618.957	89.511.721	-2.107.236	-2,3%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.107.109	0	0	0		

Gasto Estado de Operaciones*					95.777.953	105.891.498	91.302.726	98.198.917	96.015.212	-2.183.705	-2,2%
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS			PROGRAMA:	09

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.069.884	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	5.433.607	0	6.503.491
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.875.197		11.636.524	0	89.511.721
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		78.945.081		17.070.131	0	96.015.212
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						96.015.212

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES						PARTIDA: 31	
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES						CAPÍTULO: 01	
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS						PROGRAMA: 09	
								En Miles de \$ de 2025	
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	4.508.672	83.064.948	81.084.669	95.149.893	106.998.607	91.302.726
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1.271.307	1.019.307
02			Del Gobierno Central	0	0	0	0	1.271.307	1.019.307
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					252.000	
09			Subsecretaría de las Culturas y las Artes					1.019.307	1.019.307
	01		APORTE FISCAL (**)	0	29.312.376	46.325.041	42.486.412	53.304.842	48.527.942
			Libre	0	29.312.376	46.325.041	42.486.412	53.304.842	48.527.942
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4.508.672	53.752.572	34.759.628	52.663.481	52.422.458	41.755.477
02			Del Gobierno Central	4.508.672	53.752.572	34.759.628	52.663.481	52.422.458	41.755.477
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	76.303	361.298	0	0	91.163	
	006		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	678.044	673.603	687.670	1.085.825	1.085.825
	008		Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	4.432.369	10.942.871	8.983.218	10.175.166	12.893.633	6.550.798
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	554.340	501.857	0	1.165.887	
	019		Fondo de Inversión y Reconversión Regional	0	3.186.625	3.186.625	2.672.962	1.883.334	1.883.334
	020		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	147.343	160.953	0	113.325	113.325
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	0	36.158.569	18.013.593	26.615.594	19.199.857	16.132.761
	040		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	1.723.482	3.239.779	3.019.610	3.099.428	3.099.428
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	9.492.479	12.890.006	12.890.006
			GASTOS	44.837.160	83.064.948	81.084.669	95.149.893	106.998.607	91.302.726
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.112.702	5.309.209	6.262.784	6.016.412	6.854.242	4.684.001
			A Otras Entidades Públicas	4.112.702	5.309.209	6.262.784	6.016.412	6.854.242	4.684.001
	150		Funcionamiento Regional	4.112.702	5.309.209	6.262.784	6.016.412	6.854.242	4.684.001
33	03		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.724.458	77.755.739	74.821.885	89.133.481	99.037.256	86.618.725
			A Otras Entidades Públicas	40.724.458	77.755.739	74.821.885	89.133.481	99.037.256	86.618.725
34	150		Inversión Regional	40.724.458	77.755.739	74.821.885	89.133.481	99.037.256	86.618.725
			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	1.107.109	
	07		Deuda Flotante					1.107.109	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de O'Higgins	Programa	09

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	1	9
	Profesional	3	69	0	72
	Técnico	0	6	0	6
	Administrativo	2	33	0	35
	Auxiliar	0	0	0	0
Total Dotación Efectiva		14	108	1	123
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					134
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					135
Variación Dotación Máxima					0,7%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Maule (07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	10

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		127.036.549
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.232.914
	02	Del Gobierno Central		1.232.914
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.232.914
09		APORTE FISCAL		75.712.528
	01	Libre		75.712.528
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		50.091.107
	02	Del Gobierno Central		50.091.107
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		743.014
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.985.849
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.626.617
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		32
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		24.216.983
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.983.944
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		16.534.668
24		GASTOS		127.036.549
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.128.526
	03	A Otras Entidades Públicas		8.128.526
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.128.526
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		118.908.023
	03	A Otras Entidades Públicas		118.908.023
	150	Inversión Regional	06	118.908.023

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en miles de \$5.836.863	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	159
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.448
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	54.920

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Maule (07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	10

	- En el Exterior, en Miles de \$	8.550
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	70.829
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	13.543
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	27.095
06	El Gobierno Regional de la región del Maule informará a las Comisiones de Obras Públicas de ambas Cámaras, a los parlamentarios de la Región del Maule y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 31 de enero de 2026, sobre la cartera de proyectos a financiar. La información proporcionada deberá incluir detalles de localización geográfica, estado de avance, descripción de los proyectos, y entidades responsables de la ejecución. Además, se incluirá el monto de la inversión, los plazos de ejecución y los objetivos específicos a lograr. Se suministrarán informes trimestrales a partir del 31 de marzo de 2026 para actualizar sobre los avances de los proyectos.	
07	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 10

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				126.367.720	136.942.931	100.653.035	129.608.228	127.036.549	-2.571.679	-2,0%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.195.843	1.245.843	1.195.843	1.232.914	1.232.914	0	
	02		Del Gobierno Central	1.195.843	1.245.843	1.195.843	1.232.914	1.232.914	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	50.000	0	0	0		
09		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	1.195.843	1.195.843	1.195.843	1.232.914	1.232.914		
			APORTE FISCAL	75.559.812	80.524.189	56.330.928	77.728.127	75.712.528	-2.015.599	-2,6%
	01		Libre	75.559.812	80.524.189	56.330.928	77.728.127	75.712.528	-2.015.599	-2,6%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	49.612.065	55.172.899	43.126.264	50.647.187	50.091.107	-556.080	-1,1%
	02		Del Gobierno Central	49.612.065	55.172.899	43.126.264	50.647.187	50.091.107	-556.080	-1,1%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	63.254	63.254	0	0	0	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	4.127.232	0	0	0	0	
		006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	720.673	720.673	0	743.014	743.014	0	0,0%
		008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		1.370.348	590.650	0	0	0	#DIV/0!
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	2.896.071	2.896.071	0	2.985.849	2.985.849	0	0,0%
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	1.625.530	1.625.530	7.377.185	1.675.921	1.626.617	-49.304	-2,9%
		020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	31	31	0	32	32	0	0,0%
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	24.248.345	24.248.345	24.248.345	25.000.044	24.216.983	-783.061	-3,1%
		040	Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	3.900.381	3.900.381	1.374.470	4.021.293	3.983.944	-37.349	-0,9%
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	16.221.034	16.221.034	9.535.614	16.221.034	16.534.668	313.634	1,9%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 10

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	126.367.720	136.942.931	100.653.035	129.608.228	127.036.549	-2.571.679	-2,0%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.832.179	7.895.455	4.991.611	7.900.937	8.128.526	227.589	2,9%
	03			A Otras Entidades Públicas	7.832.179	7.895.455	4.991.611	7.900.937	8.128.526	227.589	2,9%
		150		Funcionamiento Regional	7.832.179	7.895.455	4.991.611	7.900.937	8.128.526	227.589	2,9%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.535.541	118.097.918	95.661.424	121.707.291	118.908.023	-2.799.268	-2,3%
	02			Al Gobierno Central	0	7.956.116	0	0	0	0	
	03			A Otras Entidades Públicas	118.535.541	110.141.802	95.661.424	121.707.291	118.908.023	-2.799.268	-2,3%
		150		Inversión Regional	118.535.541	110.141.802	95.661.424	121.707.291	118.908.023	-2.799.268	-2,3%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	10.949.558	0	0	0	0	

Gasto Estado de Operaciones*					126.367.720	125.993.373	100.653.035	129.608.228	127.036.549	-2.571.679	-2,0%
-------------------------------------	--	--	--	--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE			PROGRAMA:	10

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.073.456	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	6.055.070	0	8.128.526
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.449.980		15.458.043	0	118.908.023
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		105.523.436		21.513.113	0	127.036.549
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						127.036.549

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES				PARTIDA: 31					
GOBIERNOS REGIONALES				CAPÍTULO: 01					
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE				PROGRAMA: 10					
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
INGRESOS				48.891.306	76.317.555	76.906.766	99.454.502	136.942.931	100.653.035
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1.245.843	1.195.843
			Del Gobierno Central	0	0	0	0	1.245.843	1.195.843
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					50.000	
	029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes					1.195.843	1.195.843
09	01		APORTE FISCAL (**)	0	29.013.714	41.176.955	47.849.795	80.524.189	56.330.928
			Libre	0	29.013.714	41.176.955	47.849.795	80.524.189	56.330.928
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	48.891.306	47.303.841	35.729.811	51.604.707	55.172.899	43.126.264
	02		Del Gobierno Central	48.891.306	47.303.841	35.729.811	51.604.707	55.172.899	43.126.264
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	0	0	0	0	63.254	
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	0	4.127.232	
	006		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	0	432.152	456.413	720.673	
	008		Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	175.653	983.537	933.182	864.628	1.370.348	590.650
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	0	2.522.812	2.074.251	2.896.071	
	019		Fondo de Inversión y Reconversión Regional	0	2.494.236	2.494.236	2.174.899	1.625.530	7.377.185
	020		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	0	31	0	31	
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	48.715.653	43.826.068	24.873.799	33.070.994	24.248.345	24.248.345
	040		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	0	4.473.599	3.900.381	3.900.381	1.374.470
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	9.063.141	16.221.034	9.535.614
GASTOS				56.758.404	76.317.555	76.906.766	99.454.502	136.942.931	100.653.035
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.884	6.262.968	6.605.629	7.859.885	7.895.455	4.991.611
			A Otras Entidades Públicas	5.000.884	6.262.968	6.605.629	7.859.885	7.895.455	4.991.611
	150		Funcionamiento Regional	5.000.884	6.262.968	6.605.629	7.859.885	7.895.455	4.991.611
33	02		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.757.520	70.054.587	70.301.137	91.594.617	118.097.918	95.661.424
			Al Gobierno Central	0	0	0	0	7.956.116	
	002		Ministerio Público - Fiscalía Regional del Maule, Unidad de Análisis y Crimen Organizado en la Región del Maule					959.907	
	003		Ministerio de Agricultura - CONAF transferencia regional de empleo 2025					6.996.209	
03			A Otras Entidades Públicas	51.757.520	70.054.587	70.301.137	91.594.617	110.141.802	95.661.424
	150		Inversión Regional	51.757.520	70.054.587	70.301.137	91.594.617	110.141.802	95.661.424
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	10.949.558	
			Deuda Flotante					10.949.558	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional del Maule	Programa	10

Estamentos		Planta	Contrata	Código del	Total
				Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	0	1	10
	Profesional	15	104	0	119
	Técnico	0	2	0	2
	Administrativo	2	21	0	23
	Auxiliar	0	0	0	0
Total Dotación Efectiva		27	127	1	155
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					159
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					159
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Biobío (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		127.437.567
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.272.645
	02	Del Gobierno Central		1.272.645
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.272.645
09		APORTE FISCAL		75.431.159
	01	Libre		75.431.159
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		50.733.763
	02	Del Gobierno Central		50.733.763
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		639.005
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.469.115
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.705.522
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		14.441
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		25.391.728
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		4.177.202
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		17.336.750
24		GASTOS		127.437.567
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.485.995
	03	A Otras Entidades Públicas		9.485.995
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	9.485.995
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		117.951.572
	03	A Otras Entidades Públicas		117.951.572
	150	Inversión Regional		117.951.572

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en miles de \$7.180.651	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	180
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	29.784
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	89.103

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Biobío (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

	- En el Exterior, en Miles de \$	15.000
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	7
	- Miles de \$	183.851
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	76.744
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	42.840
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	45.157
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 11

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				126.985.626	127.043.614	85.659.978	130.175.589	127.437.567	-2.738.022	-2,1%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.234.379	1.234.379	0	1.272.645	1.272.645		
	02		Del Gobierno Central	1.234.379	1.234.379	0	1.272.645	1.272.645		
		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	1.234.379	1.234.379	0	1.272.645	1.272.645		
09			APORTE FISCAL	75.702.973	69.528.665	37.747.512	77.827.686	75.431.159	-2.396.527	-3,1%
	01		Libre	75.702.973	69.528.665	37.747.512	77.827.686	75.431.159	-2.396.527	-3,1%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	50.048.274	56.280.570	47.912.466	51.075.258	50.733.763	-341.495	-0,7%
	02		Del Gobierno Central	50.048.274	56.280.570	47.912.466	51.075.258	50.733.763	-341.495	-0,7%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	433.187	433.187	8.820	0	0	0	0,0%
		006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	619.791	619.791	619.791	639.005	639.005	0	0,0%
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	5.799.109	5.799.109	2.995.493	0	0	0	
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	1.424.942	1.424.942	0	1.469.115	1.469.115	0	0,0%
		019	Fondo de Inversión y Reversión Regional	1.695.549	1.695.549	1.695.549	1.748.111	1.705.522	-42.589	-2,4%
		020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	14.007	14.007	14.007	14.441	14.441	0	0,0%
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	25.305.831	25.305.831	21.590.652	26.090.312	25.391.728	-698.584	-2,7%
		040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	4.068.391	4.068.391	4.068.391	4.194.511	4.177.202	-17.309	-0,4%
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	16.919.763	16.919.763	16.919.763	16.919.763	17.336.750	416.987	2,5%
			GASTOS	126.985.626	127.043.614	85.659.978	130.175.589	127.437.567	-2.738.022	-2,1%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.378.608	9.396.266	5.909.143	9.447.266	9.485.995	38.729	0,4%
	03		A Otras Entidades Públicas	9.378.608	9.396.266	5.909.143	9.447.266	9.485.995	38.729	0,4%
		150	Funcionamiento Regional	9.378.608	9.396.266	5.909.143	9.447.266	9.485.995	38.729	0,4%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 11

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
33	03	150		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas Inversión Regional	117.607.018 117.607.018 117.607.018	117.647.348 117.647.348 117.647.348	79.750.835 79.750.835 79.750.835	120.728.323 120.728.323 120.728.323	117.951.572 117.951.572 117.951.572	-2.776.751 -2.776.751 -2.776.751	-2,3% -2,3% -2,3%

Gasto Estado de Operaciones*					126.985.626	127.043.614	85.659.978	130.175.589	127.437.567	-2.738.022	-2,1%
-------------------------------------	--	--	--	--	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO			PROGRAMA:	11

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.876.878	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	7.609.117	0	9.485.995
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.617.868		15.333.704	0	117.951.572
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		104.494.746		22.942.821	0	127.437.567
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						127.437.567

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES						PARTIDA: 31		
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES						CAPÍTULO: 01		
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO						PROGRAMA: 11		
Subt		Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
		En Miles de \$ de 2025								
		INGRESOS								
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
		Del Gobierno Central								
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes								
09	01	APORTE FISCAL (**) Libre								
		Libre								
13	02	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL								
		Del Gobierno Central								
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales								
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras								
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos								
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas								
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional								
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura								
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional								
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria								
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo								
		GASTOS								
24	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
		A Otras Entidades Públicas								
	150	Funcionamiento Regional								
33	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
		A Otras Entidades Públicas								
	150	Inversión Regional								

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional del Biobío	Programa	11

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	1	9
	Profesional	18	109	0	127
	Técnico	0	2	0	2
	Administrativo	3	27	0	30
	Auxiliar	0	2	0	2
Total Dotación Efectiva		30	140	1	171
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					180
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					180
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		188.648.420
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.875.996
	02	Del Gobierno Central		1.875.996
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.875.996
09		APORTE FISCAL		125.301.110
	01	Libre		125.301.110
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		61.471.314
	02	Del Gobierno Central		61.471.314
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		147.793
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.126.409
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		2.076.814
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		3.258
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		30.919.504
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		5.086.578
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		21.110.958
24		GASTOS		188.648.420
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.370.045
	03	A Otras Entidades Públicas		8.370.045
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.370.045
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		180.278.375
	03	A Otras Entidades Públicas		180.278.375
	150	Inversión Regional		180.278.375

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en miles de \$	6.602.697
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	158
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.956
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	69.303

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	9
	- Miles de \$	302.580
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	70.641
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.835
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	36.806
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 12

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				188.016.846	183.162.572	85.388.928	192.998.850	188.648.420	-4.350.430	-2,3%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.819.589	1.844.589	1.819.589	1.875.996	1.875.996	0	
	02		Del Gobierno Central	1.819.589	1.844.589	1.819.589	1.875.996	1.875.996	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	25.000	0	0	0		
09		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	1.819.589	1.819.589	1.819.589	1.875.996	1.875.996		
			APORTE FISCAL	125.558.125	117.828.644	28.144.446	129.245.908	125.301.110	-3.944.798	-3,1%
01			Libre	125.558.125	117.828.644	28.144.446	129.245.908	125.301.110	-3.944.798	-3,1%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	60.639.132	63.489.339	55.424.893	61.876.946	61.471.314	-405.632	-0,7%
	02		Del Gobierno Central	60.639.132	63.489.339	55.424.893	61.876.946	61.471.314	-405.632	-0,7%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		7.011	0	0	0	0	
		006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	143.349	143.349	143.349	147.793	147.793	0	0,0%
		008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		2.843.196	2.321.740	0	0	0	
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	2.062.472	2.062.472	0	2.126.409	2.126.409	0	0,0%
		019	Fondo de Inversión y Reversión Regional	2.075.341	2.075.341	2.075.341	2.139.677	2.076.814	-62.863	-2,9%
		020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	3.160	3.160	3.160	3.258	3.258	0	0,0%
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	30.665.450	30.665.450	25.191.943	31.616.079	30.919.504	-696.575	-2,2%
		040	Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	4.979.684	4.979.684	4.979.684	5.134.054	5.086.578	-47.476	-0,9%
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	20.709.676	20.709.676	20.709.676	20.709.676	21.110.958	401.282	1,9%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 12

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	188.016.846	183.162.572	85.388.928	192.998.850	188.648.420	-4.350.430	-2,3%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.416.818	8.579.448	5.680.736	8.473.220	8.370.045	-103.175	-1,2%
	03			A Otras Entidades Públicas	8.416.818	8.579.448	5.680.736	8.473.220	8.370.045	-103.175	-1,2%
		150		Funcionamiento Regional	8.416.818	8.579.448	5.680.736	8.473.220	8.370.045	-103.175	-1,2%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.600.028	174.583.124	79.708.192	184.525.630	180.278.375	-4.247.255	-2,3%
	03			A Otras Entidades Públicas	179.600.028	174.583.124	79.708.192	184.525.630	180.278.375	-4.247.255	-2,3%
		150		Inversión Regional	179.600.028	174.583.124	79.708.192	184.525.630	180.278.375	-4.247.255	-2,3%

Gasto Estado de Operaciones*					188.016.846	183.162.572	85.388.928	192.998.850	188.648.420	-4.350.430	-2,3%
-------------------------------------	--	--	--	--	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA			PROGRAMA:	12

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.683.641	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	6.686.404	0	8.370.045
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	156.842.186		23.436.189	0	180.278.375
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		158.525.827		30.122.593	0	188.648.420
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
TOTAL		188.648.420				

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025

MINISTERIO	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
SERVICIO	GOBIERNOS REGIONALES
PROGRAMA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de la Araucanía	Programa	12

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	7	1	0	8
	Profesional	12	110	1	123
	Técnico	0	14	0	14
	Administrativo	1	8	0	9
	Auxiliar	1	1	0	2
Total Dotación Efectiva		22	134	1	157
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					158
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					158
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Lagos (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	13

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		123.686.778
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.194.176
	02	Del Gobierno Central		1.194.176
09	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.194.176
		APORTE FISCAL		75.792.792
13	01	Libre		75.792.792
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.699.810
24	02	Del Gobierno Central		46.699.810
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		255.307
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.268.623
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.426.343
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		3.521.920
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		21.235.317
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.493.429
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		14.498.871
		GASTOS		123.686.778
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.111.670
33	03	A Otras Entidades Públicas		9.111.670
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	9.111.670
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		114.575.108
	03	A Otras Entidades Públicas		114.575.108
	150	Inversión Regional		114.575.108

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en miles de \$ 6.829.580	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	177
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.311
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	61.773

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Lagos (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	13

	- En el Exterior, en Miles de \$	1.235
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	111.747
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	78.797
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	30.802
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	25.534
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 13

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				INGRESOS	123.277.745	140.867.238	81.872.298	126.450.970	123.686.778	-2.764.192	-2,2%
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.158.270	1.158.270	1.158.270	1.194.176	1.194.176		
	02			Del Gobierno Central	1.158.270	1.158.270	1.158.270	1.194.176	1.194.176		
09		029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes	1.158.270	1.158.270	1.158.270	1.194.176	1.194.176		
	01			APORTE FISCAL	76.382.256	91.833.093	39.779.655	78.538.936	75.792.792	-2.746.144	-3,5%
				Libre	76.382.256	91.833.093	39.779.655	78.538.936	75.792.792	-2.746.144	-3,5%
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	45.737.219	47.875.875	40.934.373	46.717.858	46.699.810	-18.048	0,0%
	02			Del Gobierno Central	45.737.219	47.875.875	40.934.373	46.717.858	46.699.810	-18.048	0,0%
		003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	0	184.080	46.817	0	0	0	
		004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	147.392	0	0	0	0	
		006		Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	247.630	247.630	247.630	255.307	255.307	0	0,0%
		008		Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		1.807.184	835.594	0	0	0	
		013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	2.200.410	2.200.410	0	2.268.623	2.268.623	0	0,0%
		019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	1.413.354	1.413.354	1.413.354	1.457.168	1.426.343	-30.825	-2,1%
		020		Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	3.416.023	3.416.023	931.176	3.521.920	3.521.920	0	0,0%
		030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	20.964.772	20.964.772	19.964.772	21.614.680	21.235.317	-379.363	-1,8%
		040		Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	3.391.275	3.391.275	3.391.275	3.496.405	3.493.429	-2.976	-0,1%
		060		Fondo de Productividad y Desarrollo	14.103.755	14.103.755	14.103.755	14.103.755	14.498.871	395.116	2,8%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 13

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	123.277.745	140.867.238	81.872.298	126.450.970	123.686.778	-2.764.192	-2,2%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.107.436	10.383.800	5.976.694	9.178.597	9.111.670	-66.927	-0,7%
	03			A Otras Entidades Públicas	9.107.436	10.383.800	5.976.694	9.178.597	9.111.670	-66.927	-0,7%
		150		Funcionamiento Regional	9.107.436	10.383.800	5.976.694	9.178.597	9.111.670	-66.927	-0,7%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.170.309	119.071.111	75.895.604	117.272.373	114.575.108	-2.697.265	-2,3%
	02			Al Gobierno Central	0	1.000.000	0	0	0	0	
	03			A Otras Entidades Públicas	114.170.309	118.071.111	75.895.604	117.272.373	114.575.108	-2.697.265	-2,3%
		150		Inversión Regional	114.170.309	118.071.111	75.895.604	117.272.373	114.575.108	-2.697.265	-2,3%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	11.412.327	0	0	0	0	

Gasto Estado de Operaciones*	123.277.745	129.454.911	81.872.298	126.450.970	123.686.778	-2.764.192	-2,2%
-------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS			PROGRAMA:	13

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.493.207	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	7.618.463	0	9.111.670
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.680.344		14.894.764	0	114.575.108
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		101.173.551		22.513.227	0	123.686.778
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						123.686.778

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES					PARTIDA: 31		
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES					CAPÍTULO: 01		
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS					PROGRAMA: 13		
En Miles de \$ de 2025									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	44.053.799	139.291.036	78.252.163	113.151.699	140.867.238	81.872.298
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1.158.270	1.158.270
			Del Gobierno Central	0	0	0	0	1.158.270	1.158.270
	029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes					1.158.270	1.158.270
09	01		APORTE FISCAL (**)	0	81.896.543	41.374.255	74.500.654	91.833.093	39.779.655
			Libre	0	81.896.543	41.374.255	74.500.654	91.833.093	39.779.655
13	02		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	44.053.799	57.394.493	36.877.908	38.651.045	47.875.875	40.934.373
			Del Gobierno Central	44.053.799	57.394.493	36.877.908	38.651.045	47.875.875	40.934.373
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	253.464	321.195	121.576	170.350	184.080	46.817
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	156.828	147.392	
	006		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	135.608	156.375	0	247.630	247.630
	008		Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	320.603	1.497.320	1.533.812	1.406.111	1.807.184	835.594
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	2.586.922	2.059.184	1.576.000	2.200.410	
	019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	2.221.057	2.221.057	1.891.016	1.413.354	1.413.354
	020		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	4.051.915	4.652.362	1.965.034	3.416.023	931.176
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional						
	040		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	43.479.732	44.461.251	22.149.850	22.663.220	20.964.772	19.964.772
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	2.119.225	3.983.692	701.891	3.391.275	3.391.275
				0	0	0	8.120.595	14.103.755	14.103.755
			GASTOS	86.025.205	139.291.036	78.252.163	113.151.699	140.867.238	81.872.298
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.717.643	7.657.291	8.969.098	8.717.668	10.383.800	5.976.694
			A Otras Entidades Públicas	6.717.643	7.657.291	8.969.098	8.717.668	10.383.800	5.976.694
	150		Funcionamiento Regional	6.717.643	7.657.291	8.969.098	8.717.668	10.383.800	5.976.694
33	02		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.307.562	13.1633.745	69.283.065	104.434.031	119.071.111	75.895.603
			Al Gobierno Central	0	0	0	0	1.000.000	
	011		INDESPA - Apoyo a la Pesca Artesanal					1.000.000	
03			A Otras Entidades Públicas	79.307.562	131.633.745	69.283.065	104.434.031	118.071.111	75.895.603
	150		Inversión Regional	79.307.562	131.633.745	69.283.065	104.434.031	118.071.111	75.895.603
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	11.412.327	
	07		Deuda Flotante					11.412.327	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Los Lagos	Programa	13

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	1	9
	Profesional	11	120	0	131
	Técnico	1	9	0	10
	Administrativo	2	16	0	18
	Auxiliar	0	0	0	0
Total Dotación Efectiva		23	145	1	169
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					177
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					177
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE AYSÉN**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	14

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		90.290.568
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		846.314
	02	Del Gobierno Central		846.314
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		846.314
09		APORTE FISCAL		58.107.772
	01	Libre		58.107.772
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		31.336.482
	02	Del Gobierno Central		31.336.482
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		573.189
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.208.534
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		983.623
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		1.519.285
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		14.644.138
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.409.112
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		9.998.601
24		GASTOS		90.290.568
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.423.842
	03	A Otras Entidades Públicas		8.423.842
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.423.842
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		81.866.726
	03	A Otras Entidades Públicas		81.866.726
	150	Inversión Regional	06	81.866.726

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal en miles \$ 6.768.911	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	143
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	12.906
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	59.402

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	14

	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	13
	- Miles de \$	222.735
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	58.456
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	10.268
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	58.705
06	El Gobierno Regional deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los proyectos de inversión financiados con esta Asignación, identificando el efecto empleo en la región.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 14

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				89.954.134	90.541.177	64.164.878	92.236.795	90.290.568	-1.946.227	-2,1%
05				820.867	822.317	820.867	846.314	846.314	0	
	02			820.867	822.317	820.867	846.314	846.314	0	
		004		0	1.450	0	0	0		
09		029		820.867	820.867	820.867	846.314	846.314		
				58.945.283	58.132.405	36.554.362	60.562.971	58.107.772	-2.455.199	-4,1%
	01			58.945.283	58.132.405	36.554.362	60.562.971	58.107.772	-2.455.199	-4,1%
				30.187.984	31.586.455	26.789.649	30.827.510	31.336.482	508.972	1,7%
13										
	02			30.187.984	31.586.455	26.789.649	30.827.510	31.336.482	508.972	1,7%
		003			5.887	0	0		0	
		004		0	646.829	0	0		0	
		006		555.954	555.954	555.954	573.189	573.189	0	0,0%
		008			745.755	243.266	0		0	
		013		1.172.196	1.172.196	0	1.208.534	1.208.534	0	0,0%
		019		957.833	957.833	957.833	987.526	983.623	-3.903	-0,4%
		020		1.473.603	1.473.603	1.473.603	1.519.285	1.519.285	0	0,0%
		030		14.171.972	14.171.972	11.702.567	14.611.303	14.644.138	32.835	0,2%
		040		2.298.277	2.298.277	2.298.277	2.369.524	2.409.112	39.588	1,7%
		060		9.558.149	9.558.149	9.558.149	9.558.149	9.998.601	440.452	4,6%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 14

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	89.954.134	90.541.177	64.164.878	92.236.795	90.290.568	-1.946.227	-2,1%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.392.263	8.437.001	5.265.000	8.442.807	8.423.842	-18.965	-0,2%
	03			A Otras Entidades Públicas	8.392.263	8.437.001	5.265.000	8.442.807	8.423.842	-18.965	-0,2%
		150		Funcionamiento Regional	8.392.263	8.437.001	5.265.000	8.442.807	8.423.842	-18.965	-0,2%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.561.871	82.104.176	58.899.878	83.793.988	81.866.726	-1.927.262	-2,3%
	02			Al Gobierno Central	0	209.000	0	0	0	0	0
	03			A Otras Entidades Públicas	81.561.871	81.895.176	58.899.878	83.793.988	81.866.726	-1.927.262	-2,3%
		150		Inversión Regional	81.561.871	81.895.176	58.899.878	83.793.988	81.866.726	-1.927.262	-2,3%

Gasto Estado de Operaciones*					89.954.134	90.541.177	64.164.878	92.236.795	90.290.568	-1.946.227	-2,1%
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO			PROGRAMA:	14

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.290.397		6.133.445	0	8.423.842
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.224.052		10.642.674	0	81.866.726
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		73.514.449		16.776.119	0	90.290.568
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL		90.290.568				

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES				PARTIDA: 31					
GOBIERNOS REGIONALES				CAPÍTULO: 01					
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL				PROGRAMA: 14					
En Miles de \$ de 2025									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	24.833.305	46.523.965	53.696.929	58.111.515	90.541.177	64.164.878
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	822.317	820.867
02			Del Gobierno Central	0	0	0	0	822.317	820.867
004			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					1.450	
029			Subsecretaría de las Culturas y las Artes						
09			APORTE FISCAL (**)	0	28.749.274	33.542.326	29.012.410	820.867	820.867
01			Libre	0	28.749.274	33.542.326	29.012.410	58.132.405	36.554.362
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	24.833.305	17.774.691	20.154.603	29.099.105	31.586.455	26.789.649
02			Del Gobierno Central	24.833.305	17.774.691	20.154.603	29.099.105	31.586.455	26.789.649
003			Subsecretaría de Bienes Nacionales	0	0	0	0	5.887	
004			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	352.094	646.829	
006			Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	0	370.793	0	555.954	555.954
008			Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	219.311	532.866	474.266	401.859	745.755	243.266
013			Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	0	1.581.664	0	1.172.196	
019			Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	1.238.209	1.238.210	1.281.546	957.833	957.833
020			Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	0	1.936.491	1.132.431	1.473.603	1.473.603
030			Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	24.613.994	16.003.616	12.334.751	19.882.158	14.171.972	11.702.567
040			Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	0	2.218.428	1.292.030	2.298.277	2.298.277
060			Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	4.756.987	9.558.149	9.558.149
			GASTOS	26.235.101	46.523.965	53.696.929	58.111.515	90.541.177	64.164.878
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.955.826	6.379.792	7.848.136	8.172.410	8.437.001	5.265.000
03			A Otras Entidades Públicas	5.955.826	6.379.792	7.848.136	8.172.410	8.437.001	5.265.000
150			Funcionamiento Regional	5.955.826	6.379.792	7.848.136	8.172.410	8.437.001	5.265.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.279.275	40.144.173	45.848.793	49.939.105	82.104.176	58.899.878
02			Al Gobierno Central	0	0	0	0	209.000	
013			Instituto Nacional de Deportes - Apoyo Juegos Araucanía y ParaAraucanía 2025					209.000	
03			A Otras Entidades Públicas	20.279.275	40.144.173	45.848.793	49.939.105	81.895.176	58.899.878
150			Inversión Regional	20.279.275	40.144.173	45.848.793	49.939.105	81.895.176	58.899.878

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Aysén	Programa	14

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	10	0	1	11
	Profesional	12	75	0	87
	Técnico	0	9	0	9
	Administrativo	7	25	0	32
	Auxiliar	0	2	0	2
Total Dotación Efectiva		30	111	1	142
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					143
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					143
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	15

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		90.999.751
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		757.786
	02	Del Gobierno Central		757.786
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		757.786
09		APORTE FISCAL		48.400.520
	01	Libre		48.400.520
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		41.841.445
	02	Del Gobierno Central		41.841.445
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		225.520
	007	Tesoro Público Ley N°19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes		11.690.896
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		237.602
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.018.022
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		671.521
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		15.156.260
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.493.361
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		10.348.263
24		GASTOS		90.999.751
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.341.229
	03	A Otras Entidades Públicas		8.341.229
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.341.229
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		82.658.522
	03	A Otras Entidades Públicas		82.658.522
	120	Fondo de Desarrollo de Magallanes		11.690.896
	150	Inversión Regional		70.967.626

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 5
- 02 Gasto en personal, en miles de \$ 6.148.881
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 134
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 15.649

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	15

c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
-	En Territorio Nacional, en Miles de \$	71.795
-	En el Exterior, en Miles de \$	8.550
d)	Convenios con personas naturales	
-	N° de Personas	7
-	Miles de \$	307.541
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
-	N° de personas	3
-	Miles de \$	48.641
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
-	Miles de \$	11.392
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	17.399

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 15

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				90.504.149	118.979.949	55.453.721	92.806.865	90.999.751	-1.807.114	-1,9%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	735.001	795.001	0	757.786	757.786	0	
	02		Del Gobierno Central	735.001	795.001	0	757.786	757.786	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	60.000	0	0	0		
		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	735.001	735.001	0	757.786	757.786		
09			APORTE FISCAL	48.501.579	71.212.681	35.690.446	49.817.225	48.400.520	-1.416.705	-2,8%
	01		Libre	48.501.579	71.212.681	35.690.446	49.817.225	48.400.520	-1.416.705	-2,8%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	41.267.569	46.972.267	19.763.275	42.231.854	41.841.445	-390.409	-0,9%
	02		Del Gobierno Central	41.267.569	46.972.267	19.763.275	42.231.854	41.841.445	-390.409	-0,9%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	45.552	45.552	0	0	0	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	3.330.424	0	0	0	0	
		006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	218.739	218.739	0	225.520	225.520	0	0,0%
	07		Tesoro Público Ley N° 19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes	11.339.375	10.999.194	0	11.690.896	11.690.896	0	0,0%
		008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos	230.458	2.668.903	1.097.200	0	0	0	
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	230.458	230.458	0	237.602	237.602	0	0,0%
	019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	1.018.306	1.018.306	1.018.306	1.049.873	1.018.022	-31.851	-3,0%
	020		Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	651.330	651.330	0	671.521	671.521	0	0,0%
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	15.204.394	15.204.394	15.204.394	15.675.730	15.156.260	-519.470	-3,3%
	040		Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	2.443.375	2.443.375	2.443.375	2.519.120	2.493.361	-25.759	-1,0%
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	10.161.592	10.161.592	0	10.161.592	10.348.263	186.671	1,8%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 15

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	90.504.149	118.979.949	55.453.721	92.806.865	90.999.751	-1.807.114	-1,9%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.138.064	8.290.358	5.064.400	8.202.441	8.341.229	138.788	1,7%
	03			A Otras Entidades Públicas	8.138.064	8.290.358	5.064.400	8.202.441	8.341.229	138.788	1,7%
		150		Funcionamiento Regional	8.138.064	8.290.358	5.064.400	8.202.441	8.341.229	138.788	1,7%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.366.085	110.689.591	50.389.321	84.604.424	82.658.522	-1.945.902	-2,3%
	03			A Otras Entidades Públicas	82.366.085	110.689.591	50.389.321	84.604.424	82.658.522	-1.945.902	-2,3%
		120		Fondo de Desarrollo de Magallanes	11.339.375	10.999.194	0	11.690.896	11.690.896	0	0,0%
		150		Inversión Regional	71.026.710	99.690.397	50.389.321	72.913.528	70.967.626	-1.945.902	-2,7%

Gasto Estado de Operaciones*					90.504.149	118.979.949	55.453.721	92.806.865	90.999.751	-1.807.114	-1,9%
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA			PROGRAMA:	15

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.231	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	7.226.998	0	8.341.229
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.912.914		10.745.608	0	82.658.522
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		73.027.145		17.972.606	0	90.999.751
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						90.999.751

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES							PARTIDA: 31
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES							CAPÍTULO: 01
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA							PROGRAMA: 15
En Miles de \$ de 2025									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	32.273.270	48.428.883	43.622.876	63.963.939	118.979.949	55.453.721
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	795.001	
	02		Del Gobierno Central	0	0	0	0	795.001	
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					60.000	
09			Subsecretaría de las Culturas y las Artes					735.001	
	01		APORTE FISCAL (**)	0	11.743.433	24.537.842	37.802.666		35.690.446
			Libre	0	11.743.433	24.537.842	37.802.666		35.690.446
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	32.273.270	36.685.450	19.085.034	26.161.273	46.972.267	19.763.275
	02		Del Gobierno Central	32.273.270	36.685.450	19.085.034	26.161.273	46.972.267	19.763.275
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	183.278	40.836	54.792	0	45.552	
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	0	3.330.424	
	006		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	135.608	123.531	138.531	218.739	
	007		Tesoro Público Ley N°19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes	5.651.487	5.651.488	0	1.187.567	10.999.194	
	008		Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	959.716	1.767.231	1.674.433	1.804.906	2.668.903	1.097.200
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	184.780	30.254	0	230.458	
	019		Fondo de Inversión y Reconversión Regional	0	1.282.750	1.282.749	1.362.455	1.018.306	1.018.306
	020		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	736.713	835.110	0	651.330	
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	25.478.789	25.662.837	12.784.795	12.995.171	15.204.394	15.204.394
	040		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	1.223.207	2.299.370	2.443.375	2.443.375	2.443.375
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	6.229.268	10.161.592	
			GASTOS	41.080.637	48.428.883	43.622.876	63.963.939	118.979.949	55.453.721
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.297.363	5.539.080	8.133.557	7.626.630	8.290.358	5.064.400
	03		A Otras Entidades Públicas	5.297.363	5.539.080	8.133.557	7.626.630	8.290.358	5.064.400
	150		Funcionamiento Regional	5.297.363	5.539.080	8.133.557	7.626.630	8.290.358	5.064.400
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.783.274	42.889.803	35.489.319	56.337.309	110.689.591	50.389.321
	03		A Otras Entidades Públicas	35.783.274	42.889.803	35.489.319	56.337.309	110.689.591	50.389.321
	120		Fondo de Desarrollo de Magallanes	5.651.487	5.651.488	0	1.187.567	10.999.194	
	150		Inversión Regional	30.131.787	37.238.315	35.489.319	55.149.742	99.690.397	50.389.321

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Magallanes	Programa	15

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	6	0	1	7
	Profesional	6	86	0	92
	Técnico	0	6	0	6
	Administrativo	1	14	0	15
	Auxiliar	0	7	0	7
Total Dotación Efectiva		14	113	1	128
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					134
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					134
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	16

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		209.005.113
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.016.392
	02	Del Gobierno Central		2.016.392
09	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		2.016.392
		APORTE FISCAL		113.027.809
13	01	Libre		113.027.809
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		93.960.912
24	02	Del Gobierno Central		93.960.912
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		3.066.774
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		4.579.804
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		3.412.689
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		153.288
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		44.794.655
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		7.369.184
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		30.584.518
		GASTOS		209.005.113
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.266.038
33	03	A Otras Entidades Públicas		12.266.038
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	12.266.038
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		196.739.075
	03	A Otras Entidades Públicas		196.739.075
	150	Inversión Regional		196.739.075

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en miles de \$ 9.412.511	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	223
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	69.494
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	11.882

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	16

	- En el Exterior, en Miles de \$	23.085
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	26
	- Miles de \$	897.039
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	8
	- Miles de \$	102.329
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	34.225
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	5.017
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 16

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				208.479.900	218.012.733	191.552.505	213.719.502	209.005.113	-4.714.389	-2,2%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.955.763	1.968.263	1.955.763	2.016.392	2.016.392	0	
	02		Del Gobierno Central	1.955.763	1.968.263	1.955.763	2.016.392	2.016.392	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	12.500	0	0	0		
09		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	1.955.763	1.955.763	1.955.763	2.016.392	2.016.392		
			APORTE FISCAL	113.091.991	124.033.596	116.002.017	116.306.373	113.027.809	-3.278.564	-2,8%
	01		Libre	113.091.991	124.033.596	116.002.017	116.306.373	113.027.809	-3.278.564	-2,8%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	93.432.146	92.010.874	73.594.725	95.396.737	93.960.912	-1.435.825	-1,5%
	02		Del Gobierno Central	93.432.146	92.010.874	73.594.725	95.396.737	93.960.912	-1.435.825	-1,5%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	69.852	69.852	307.833	0		0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	8.323.348	0	0		0	
		006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	2.974.563	2.974.563	2.974.563	3.066.774	3.066.774	0	0,0%
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	4.442.099	4.442.099	0	4.579.804	4.579.804	0	0,0%
	019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	3.387.678	0	0	3.492.696	3.412.689	-80.007	-2,3%
	020		Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	148.679	148.679	148.679	153.288	153.288	0	0,0%
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	45.193.339	45.193.339	39.304.656	46.594.333	44.794.655	-1.799.678	-3,9%
	040		Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	7.227.561	800.767	800.767	7.451.615	7.369.184	-82.431	-1,1%
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	30.058.227	30.058.227	30.058.227	30.058.227	30.584.518	526.291	1,8%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PARTIDA: 31
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 16

Miles de \$

Subt	Item	Asig	Suba	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	208.479.900	218.012.733	191.552.505	213.719.502	209.005.113	-4.714.389	-2,2%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.260.303	17.032.587	15.519.000	12.348.903	12.266.038	-82.865	-0,7%
	03			A Otras Entidades Públicas	12.260.303	17.032.587	15.519.000	12.348.903	12.266.038	-82.865	-0,7%
		150		Funcionamiento Regional	12.260.303	17.032.587	15.519.000	12.348.903	12.266.038	-82.865	-0,7%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	196.219.597	189.988.963	176.033.505	201.370.599	196.739.075	-4.631.524	-2,3%
	03			A Otras Entidades Públicas	196.219.597	189.988.963	176.033.505	201.370.599	196.739.075	-4.631.524	-2,3%
		150		Inversión Regional	196.219.597	189.988.963	176.033.505	201.370.599	196.739.075	-4.631.524	-2,3%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	10.991.183	0	0	0	0	

Gasto Estado de Operaciones*					208.479.900	207.021.550	191.552.505	213.719.502	209.005.113	-4.714.389	-2,2%
-------------------------------------	--	--	--	--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO			PROGRAMA:	16

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.614.700	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	10.651.338	0	12.266.038
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	171.162.995		25.576.080	0	196.739.075
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		172.777.695		36.227.418	0	209.005.113
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
TOTAL		209.005.113				

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES						PARTIDA: 31	
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES						CAPÍTULO: 01	
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO						PROGRAMA: 16	
En Miles de \$ de 2025									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	70.719.623	187.761.664	183.054.305	183.603.789	218.012.733	191.552.505
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1.968.263	1.955.763
	02		Del Gobierno Central	0	0	0	0	1.968.263	1.955.763
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					12.500	
	029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes					1.955.763	1.955.763
09			APORTE FISCAL (**)	0	100.435.992	130.979.841	82.252.394	124.033.596	116.002.017
	01		Libre	0	100.435.992	130.979.841	82.252.394	124.033.596	116.002.017
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	70.719.623	87.325.672	52.074.464	101.351.395	92.010.874	73.594.725
	02		Del Gobierno Central	70.719.623	87.325.672	52.074.464	101.351.395	92.010.874	73.594.725
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	1.219.896	2.428.090	66.916	427.872	69.852	307.833
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	0	8.323.348	
	006		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	1.695.109	1.941.481	1.883.837	2.974.563	2.974.563
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	3.141.264	2.959.149	3.181.563	4.442.099	
	019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	4.792.143	4.792.143	4.647.914		
	020		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	221.014	209.766	160.139	148.679	148.679
	030		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	69.499.727	71.633.667	35.686.692	68.139.762	45.193.339	39.304.656
	040		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	3.414.385	6.418.317	7.227.561	800.767	800.767
	060		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	15.682.747	30.058.227	30.058.227
			GASTOS	136.082.700	187.761.664	183.054.305	183.603.789	218.012.733	191.552.505
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.110.063	10.550.303	12.503.968	16.032.042	17.032.587	15.519.000
	03		A Otras Entidades Públicas	9.110.063	10.550.303	12.503.968	16.032.042	17.032.587	15.519.000
	150		Funcionamiento Regional	9.110.063	10.550.303	12.503.968	16.032.042	17.032.587	15.519.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.972.637	177.211.361	170.550.337	167.571.747	189.988.963	176.033.505
	03		A Otras Entidades Públicas	126.972.637	177.211.361	170.550.337	167.571.747	189.988.963	176.033.505
	150		Inversión Regional	126.972.637	177.211.361	170.550.337	167.571.747	189.988.963	176.033.505
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	10.991.183	
	07		Deuda Flotante	0	0	0	0	10.991.183	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Programa	16

Estamentos		Planta	Contrata	Código del	Total
				Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	7	0	1	8
	Profesional	12	144	0	156
	Técnico	1	20	0	21
	Administrativo	0	28	0	28
	Auxiliar	0	0	0	0
Total Dotación Efectiva		21	192	1	214
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					222
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					223
Variación Dotación Máxima					0,5%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Ríos (06, 07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	17

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		85.168.784
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		820.380
	02	Del Gobierno Central		820.380
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		820.380
09		APORTE FISCAL		57.843.192
	01	Libre		57.843.192
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		26.505.212
	02	Del Gobierno Central		26.505.212
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		150.945
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.962.972
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		819.019
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		47.407
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		12.193.520
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.005.960
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		8.325.389
24		GASTOS		85.168.784
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.270.140
	03	A Otras Entidades Públicas		7.270.140
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.270.140
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		77.898.644
	03	A Otras Entidades Públicas		77.898.644
	150	Inversión Regional		77.898.644

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en miles de \$5.715.509	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	147
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	14.891
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	69.303

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Ríos (06, 07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	17

	- En el Exterior, en Miles de \$	5.985
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	7
	- Miles de \$	122.118
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	80.031
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	15.133
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	27.095
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
07	Se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al Plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el año 2026.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 17

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				84.898.939	89.454.602	47.370.521	87.106.751	85.168.784	-1.937.967	-2,2%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.713	795.713	795.713	820.380	820.380	0	
	02		Del Gobierno Central	795.713	795.713	795.713	820.380	820.380	0	
		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	795.713	795.713	795.713	820.380	820.380		
09			APORTE FISCAL	58.606.952	60.977.024	23.245.840	60.247.198	57.843.192	-2.404.006	-4,0%
	01		Libre	58.606.952	60.977.024	23.245.840	60.247.198	57.843.192	-2.404.006	-4,0%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	25.496.274	27.681.865	23.328.968	26.039.173	26.505.212	466.039	1,8%
	02		Del Gobierno Central	25.496.274	27.681.865	23.328.968	26.039.173	26.505.212	466.039	1,8%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		571.819	80.513	0		0	
		006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	146.406	146.406	0	150.945	150.945	0	0,0%
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		1.613.772	818.451	0		0	
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	2.873.882	2.873.882	0	2.962.972	2.962.972	0	0,0%
		019	Fondo de Inversión y Reversión Regional	800.025	800.025	800.025	824.826	819.019	-5.807	-0,7%
		020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	45.982	45.982	0	47.407	47.407	0	0,0%
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	11.726.969	11.726.969	11.726.969	12.090.505	12.193.520	103.015	0,9%
		040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	1.919.621	1.919.621	1.919.621	1.979.129	2.005.960	26.831	1,4%
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	7.983.389	7.983.389	7.983.389	7.983.389	8.325.389	342.000	4,3%
			GASTOS	84.898.939	89.454.602	47.370.521	87.106.751	85.168.784	-1.937.967	-2,2%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.323.792	7.318.733	4.195.462	7.374.260	7.270.140	-104.120	-1,4%
	03		A Otras Entidades Públicas	7.323.792	7.318.733	4.195.462	7.374.260	7.270.140	-104.120	-1,4%
		150	Funcionamiento Regional	7.323.792	7.318.733	4.195.462	7.374.260	7.270.140	-104.120	-1,4%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 17

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.575.147	75.772.701	43.175.059	79.732.491	77.898.644	-1.833.847	-2,3%
	02			Al Gobierno Central	0	1.600.657	0	0	0		
	03			A Otras Entidades Públicas	77.575.147	74.172.044	43.175.059	79.732.491	77.898.644	-1.833.847	-2,3%
		150		Inversión Regional	77.575.147	74.172.044	43.175.059	79.732.491	77.898.644	-1.833.847	-2,3%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	6.363.168	0	0	0		

Gasto Estado de Operaciones*					84.898.939	83.091.434	47.370.521	87.106.751	85.168.784	-1.937.967	-2,2%
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS			PROGRAMA:	17

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.927.107		5.343.033	0	7.270.140
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.771.820	10.126.824	0	0	77.898.644
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0				
SUB-TOTALES		69.698.927		15.469.857	0	85.168.784
35	SALDO FINAL DE CAJA		0			
TOTAL		85.168.784				

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES				PARTIDA: 31					
GOBIERNOS REGIONALES				CAPÍTULO: 01					
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS				PROGRAMA: 17					
				En Miles de \$ de 2025					
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	26.590.476	19.507.784	57.675.961	62.486.074	89.454.602	47.370.521
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	795.713	795.713
			Del Gobierno Central	0	0	0	0	795.713	795.713
09	029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes					795.713	795.713
			APORTE FISCAL (**)	0	6.051.993	37.591.237	32.562.296	60.977.024	23.245.840
	01		Libre	0	6.051.993	37.591.237	32.562.296	60.977.024	23.245.840
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	26.590.476	13.455.791	20.084.724	29.923.778	27.681.865	23.328.968
	02		Del Gobierno Central	26.590.476	13.455.791	20.084.724	29.923.778	27.681.865	23.328.968
			Subsecretaría de Bienes Nacionales	107.725	73.501	92.923	115.018	571.819	80.513
	003		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	0	95.601	92.721	146.406	
	006		Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	344.569	1.515.252	1.336.332	1.235.825	1.613.772	818.451
	008		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	0	1.734.975	2.058.360	2.873.882	
	013		Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	1.315.413	1.315.413	1.070.404	800.025	800.025
	019		Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	0	0	20.089	49.526	45.982	
	020		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	26.138.182	10.551.625	13.128.250	18.097.748	11.726.969	11.726.969
	030		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	0	2.361.141	1.919.621	1.919.621	1.919.621
	040		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	5.284.555	7.983.389	7.983.389
	060								
			GASTOS	22.748.332	19.507.784	57.675.961	62.486.074	89.454.602	47.370.521
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.595.676	5.381.432	6.585.220	6.787.015	7.318.733	4.195.462
	03		A Otras Entidades Públicas	4.595.676	5.381.432	6.585.220	6.787.015	7.318.733	4.195.462
			Funcionamiento Regional	4.595.676	5.381.432	6.585.220	6.787.015	7.318.733	4.195.462
33	150		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.152.656	14.126.352	51.090.741	55.699.059	75.772.701	43.175.059
	02		Al Gobierno Central	0	0	0	0	1.600.657	
			INDAP - Mejoramiento captación de agua en Isla Huapi					350.000	
	104		Servicio de Salud de Los Ríos - Disminución listas de espera					1.000.657	
	105		Subsecretaría de Prevención del Delito - Programa de Televigilancia Móvil					250.000	
	108		A Otras Entidades Públicas	18.152.656	14.126.352	51.090.741	55.699.059	74.172.044	43.175.059
	03		Inversión Regional	18.152.656	14.126.352	51.090.741	55.699.059	74.172.044	43.175.059
34	150		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	6.363.168	
	07		Deuda Flotante					6.363.168	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025
(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Los Ríos	Programa	17

Estamentos		Planta	Contrata	Código del	Total
				Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	0	8
	Profesional	22	78	0	100
	Técnico	1	6	0	7
	Administrativo	2	20	0	22
	Auxiliar	1	2	0	3
Total Dotación Efectiva		35	106	0	141
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					147
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					147
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE ARICA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	18

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		63.933.234
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		595.047
	02	Del Gobierno Central		595.047
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		595.047
09		APORTE FISCAL		39.434.508
	01	Libre		39.434.508
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		23.903.679
	02	Del Gobierno Central		23.903.679
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		1.097.872
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		51.491
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		798.160
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		4.976
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		11.882.961
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		1.954.870
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		8.113.349
24		GASTOS		63.933.234
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.070.706
	03	A Otras Entidades Públicas		7.070.706
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.070.706
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		56.862.528
	03	A Otras Entidades Públicas		56.862.528
	150	Inversión Regional		56.862.528

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en Personal en miles \$ 5.564.260	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	144
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	17.870
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	29.702

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	18

	- En el Exterior, en Miles de \$	8.550
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	16
	- Miles de \$	267.937
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	53.457
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.835
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	46.162

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 18

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				INGRESOS	63.709.171	69.176.786	31.458.422	65.269.458	63.933.234	-1.336.224	-2,0%
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.155	577.155	577.155	595.047	595.047	0	
02				Del Gobierno Central	577.155	577.155	577.155	595.047	595.047	0	
09		029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes	577.155	577.155	577.155	595.047	595.047		
01				APORTE FISCAL	39.855.105	43.971.767	9.633.998	40.918.165	39.434.508	-1.483.657	-3,6%
13				Libre	39.855.105	43.971.767	9.633.998	40.918.165	39.434.508	-1.483.657	-3,6%
02				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	23.276.911	24.627.864	21.247.269	23.756.246	23.903.679	147.433	0,6%
				Del Gobierno Central	23.276.911	24.627.864	21.247.269	23.756.246	23.903.679	147.433	0,6%
003				Subsecretaría de Bienes Nacionales	372.759	372.759	0	0	0	0	
004				Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	136.215	0	0	0	0	
006				Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	1.064.861	1.064.861	38.433	1.097.872	1.097.872	0	0,0%
008				Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		841.979	727.370	0		0	
013				Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	49.943	49.943	0	51.491	51.491	0	0,0%
019				Fondo de Inversión y Reversión Regional	783.103	783.103	783.103	807.379	798.160	-9.219	-1,1%
020				Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	4.826	4.826	4.826	4.976	4.976	0	0,0%
030				Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	11.680.641	11.680.641	10.000.000	12.042.741	11.882.961	-159.780	-1,3%
040				Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	1.879.017	1.879.017	1.879.017	1.937.267	1.954.870	17.603	0,9%
060				Fondo de Productividad y Desarrollo	7.814.520	7.814.520	7.814.520	7.814.520	8.113.349	298.829	3,8%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 18

Miles de \$

Subt	Item	Asig	Suba	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	63.709.171	69.176.786	31.458.422	65.269.458	63.933.234	-1.336.224	-2,0%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.023.037	6.987.661	4.058.083	7.068.303	7.070.706	2.403	0,0%
	03			A Otras Entidades Públicas	7.023.037	6.987.661	4.058.083	7.068.303	7.070.706	2.403	0,0%
		150		Funcionamiento Regional	7.023.037	6.987.661	4.058.083	7.068.303	7.070.706	2.403	0,0%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.686.134	62.189.125	27.400.339	58.201.155	56.862.528	-1.338.627	-2,3%
	02			Al Gobierno Central	0	970.043	0	0	0	0	0,0%
	03			A Otras Entidades Públicas	56.686.134	61.219.082	27.400.339	58.201.155	56.862.528	-1.338.627	-2,3%
		150		Inversión Regional	56.686.134	61.219.082	27.400.339	58.201.155	56.862.528	-1.338.627	-2,3%

Gasto Estado de Operaciones*					63.709.171	69.176.786	31.458.422	65.269.458	63.933.234	-1.336.224	-2,0%
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA			PROGRAMA:	18

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.238.907	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	4.831.799	0	7.070.706
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.470.399		7.392.129	0	56.862.528
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		51.709.306		12.223.928	0	63.933.234
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						63.933.234

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES						PARTIDA: 31	
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES						CAPÍTULO: 01	
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA						PROGRAMA: 18	
								En Miles de \$ de 2025	
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	19,325,878	34,322,536	33,953,509	63,498,265	69,176,786	31,458,422
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	577,155	577,155
	02		Del Gobierno Central	0	0	0	0	577,155	577,155
			Subsecretaría de las Culturas y las Artes						
09		029	APORTE FISCAL (**)	0	12,868,533	20,378,354	43,739,257	577,155	577,155
	01		Libre	0	12,868,533	20,378,354	43,739,257	43,971,767	9,633,998
			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL						
13			Del Gobierno Central	19,325,878	21,454,003	13,575,155	19,759,008	24,627,864	9,633,998
	02		Subsecretaría de Bienes Nacionales	19,325,878	21,454,003	13,575,155	19,759,008	24,627,864	21,247,269
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	1,960,000	785,854	818,759	0	372,759	21,247,269
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	0	136,215	
		006	Tesoro Público Ley N°19,143, Patentes Mineras	0	678,044	648,820	674,393	1,064,861	38,433
		008	Tesoro Público Ley N°19,995, Casinos de Juegos	275,420	1,214,055	1,296,419	1,140,016	841,979	727,370
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20,017, Código de Aguas	0	184,780	23,167	0	49,943	
		019	Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	846,258	846,258	1,047,762	783,103	783,103
		020	Tesoro Público Ley N°18,892, Patentes de Acuicultura	0	36,835	6,725	5,199	4,826	4,826
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	17,090,458	16,902,526	8,420,555	9,993,615	11,680,641	10,000,000
		040	Tesoro Público Ley N°21,210, Modernización Tributaria	0	805,651	1,514,452	1,879,017	1,879,017	1,879,017
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	5,019,006	7,814,520	7,814,520
			GASTOS	13,252,820	34,322,536	33,953,509	63,498,265	69,176,786	31,458,422
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,431,033	5,431,369	5,924,791	6,701,707	6,987,661	4,058,083
	03		A Otras Entidades Públicas	4,431,033	5,431,369	5,924,791	6,701,707	6,987,661	4,058,083
		150	Funcionamiento Regional	4,431,033	5,431,369	5,924,791	6,701,707	6,987,661	4,058,083
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,821,787	28,891,167	28,028,718	56,796,558	62,189,125	27,400,339
	02		Al Gobierno Central	0	0	0	0	970,043	
		005	Ministerio Público - Unidad de Análisis y Combate contra el Crimen Organizado					970,043	
	03		A Otras Entidades Públicas	8,821,787	28,891,167	28,028,718	56,796,558	61,219,082	27,400,339
		150	Inversión Regional	8,821,787	28,891,167	28,028,718	56,796,558	61,219,082	27,400,339

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Arica y Parinacota	Programa	18

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	0	0	9
	Profesional	13	71	1	85
	Técnico	1	13	0	14
	Administrativo	3	18	0	21
	Auxiliar	0	3	0	3
Total Dotación Efectiva		27	105	1	133
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					144
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					144
Variación Dotación Máxima					0,0%

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE ÑUBLE**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Ñuble (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	19

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		91.386.120
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		881.003
	02	Del Gobierno Central		881.003
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		881.003
09		APORTE FISCAL		53.549.488
	01	Libre		53.549.488
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		36.955.629
	02	Del Gobierno Central		36.955.629
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		299.326
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		682.846
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.262.128
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		18.790.488
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.091.230
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		12.829.611
24		GASTOS		91.386.120
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.633.789
	03	A Otras Entidades Públicas		5.633.789
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	5.633.789
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		85.752.331
	03	A Otras Entidades Públicas		85.752.331
	150	Inversión Regional	07	85.752.331

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en miles de \$ 4.224.585	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	101
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	9.928
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	19.802

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Ñuble (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	19

	- En el Exterior, en Miles de \$	17.100
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	3
	- Miles de \$	115.294
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	25.824
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.835
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	84.272
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
07	El Gobierno Regional informará trimestralmente a las Comisiones de Economía del Senado y de Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados sobre los proyectos de inversión que se implementarán en la Región de Ñuble y el efecto en la generación de empleo regional.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 19

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				91.054.302	92.408.457	73.673.650	93.361.115	91.386.120	-1.974.995	-2,1%
			INGRESOS							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	854.513	892.913	854.513	881.003	881.003	0	
	02		Del Gobierno Central	854.513	892.913	854.513	881.003	881.003	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	38.400	0	0	0		
09		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	854.513	854.513	854.513	881.003	881.003		
			APORTE FISCAL	53.667.703	53.918.109	38.890.629	55.203.758	53.549.488	-1.654.270	-3,0%
	01		Libre	53.667.703	53.918.109	38.890.629	55.203.758	53.549.488	-1.654.270	-3,0%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	36.532.086	37.597.435	33.928.508	37.276.354	36.955.629	-320.725	-0,9%
	02		Del Gobierno Central	36.532.086	37.597.435	33.928.508	37.276.354	36.955.629	-320.725	-0,9%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	0	119.603	4.444	0	0	0	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	825.446	0	0	0	0	
		006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	290.326	290.326	468.464	299.326	299.326	0	0,0%
		008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		120.300	448.607	0	0	0	
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	662.314	662.314	0	682.846	682.846	0	0,0%
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	1.254.991	1.254.991	1.254.991	1.293.896	1.262.128	-31.768	-2,5%
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	18.789.698	18.789.698	16.217.245	19.372.179	18.790.488	-581.691	-3,0%
		040	Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	3.011.292	3.011.292	3.011.292	3.104.642	3.091.230	-13.412	-0,4%
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	12.523.465	12.523.465	12.523.465	12.523.465	12.829.611	306.146	2,4%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo:	GOBIERNOS REGIONALES
Programa:	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

PARTIDA: 31
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 19

Miles de \$

Subt	Item	Asig	SubA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
				GASTOS	91.054.302	92.408.457	73.673.650	93.361.115	91.386.120	-1.974.995	-2,1%
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.545.775	5.557.990	3.530.110	5.590.050	5.633.789	43.739	0,8%
	03			A Otras Entidades Públicas	5.545.775	5.557.990	3.530.110	5.590.050	5.633.789	43.739	0,8%
		150		Funcionamiento Regional	5.545.775	5.557.990	3.530.110	5.590.050	5.633.789	43.739	0,8%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.508.527	83.522.343	70.143.540	87.771.065	85.752.331	-2.018.734	-2,3%
	02			Al Gobierno Central	0	728.645	0	0	0	0	
	03			A Otras Entidades Públicas	85.508.527	82.793.698	70.143.540	87.771.065	85.752.331	-2.018.734	-2,3%
		150		Inversión Regional	85.508.527	82.793.698	70.143.540	87.771.065	85.752.331	-2.018.734	-2,3%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	3.328.124	0	0	0	0	

Gasto Estado de Operaciones*	91.054.302	89.080.333	73.673.650	93.361.115	91.386.120	-1.974.995	-2,1%
-------------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES			PARTIDA:	31
Capítulo	GOBIERNOS REGIONALES			CAPÍTULO:	01
Programa	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE			PROGRAMA:	19

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.284.954	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	3.348.835	0	5.633.789
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.604.528		11.147.803	0	85.752.331
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
SUB-TOTALES		76.889.482		14.496.638	0	91.386.120
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						91.386.120

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES					PARTIDA: 31		
SERVICIO		GOBIERNOS REGIONALES					CAPÍTULO: 01		
PROGRAMA		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE					PROGRAMA: 19		
En Miles de \$ de 2025									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021 (**)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	33.250.303	52.570.995	65.193.874	66.115.484	92.408.457	73.673.650
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	892.913	854.513
			Del Gobierno Central	0	0	0	0	892.913	854.513
	004		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					38.400	
09	029		Subsecretaría de las Culturas y las Artes						
			APORTE FISCAL (**)	0	29.421.238	42.501.645	16.902.052	854.513	854.513
	01		Libre	0	29.421.238	42.501.645	16.902.052	53.918.109	38.890.629
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	33.250.303	23.149.757	22.692.229	49.213.432	37.597.435	38.890.629
	02		Del Gobierno Central	33.250.303	23.149.757	22.692.229	49.213.432	37.597.435	33.928.508
			Subsecretaría de Bienes Nacionales	63.700	17.556	41.442	3.491	119.603	33.928.508
	003		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	0	0	0	825.446	4.444
	004		Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	0	64.800	183.868	290.326	468.464
	006		Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	121.812	981.863	1.040.155	963.343	120.300	448.607
	008		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	0	0	127.399	0	662.314	
	013		Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	1.677.670	1.677.670	1.679.133	1.254.991	1.254.991
	019		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	33.064.791	0	16.731.560	35.813.657	18.789.698	16.217.245
	030		Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	0	20.472.668	3.009.203	3.011.292	3.011.292	3.011.292
	040		Fondo de Productividad y Desarrollo	0	0	0	7.558.648	12.523.465	12.523.465
	060			0	0	0			
			GASTOS	33.329.203	52.570.995	65.193.874	66.115.484	92.408.457	73.673.650
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.352.399	2.745.661	4.474.572	5.100.536	5.557.990	3.530.110
	03		A Otras Entidades Públicas	3.352.399	2.745.661	4.474.572	5.100.536	5.557.990	3.530.110
	150		Funcionamiento Regional	3.352.399	2.745.661	4.474.572	5.100.536	5.557.990	3.530.110
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.976.804	49.825.334	60.719.302	61.014.948	83.522.343	70.143.540
	02		Al Gobierno Central	0	0	0	0	728.645	
			Subsecretaría del Trabajo - PROEMPLEO					728.645	
	006		A Otras Entidades Públicas	29.976.804	49.825.334	60.719.302	61.014.948	82.793.698	70.143.540
	03		Inversión Regional	29.976.804	49.825.334	60.719.302	61.014.948	82.793.698	70.143.540
34	150		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	3.328.124	
			Deuda Flotante					3.328.124	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

(**) No considera pago centralizado y el año 2021 el financiamiento viene dado en el programa 50.01.13.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Gobierno Regional de Ñuble	Programa	19

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	7	0	0	7
	Profesional	28	46	0	74
	Técnico	1	3	0	4
	Administrativo	3	3	0	6
	Auxiliar	2	1	0	3
Total Dotación Efectiva		42	53	0	95
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025					99
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026					101
Variación Dotación Máxima					2,0%

PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20
26

